

MEMORIA VALORADA

ACONDICIONAMIENTO DE LAS PLATABANDAS ARBOLADAS DE LA CALLE JUANA FRANCES DE ZARAGOZA



AGOSTO 2022

Asistencia Técnica: SERS SAU

D. Miguel Mainar Bernad: Arquitecto Técnico

D. Jorge Alba Urzaiz: Ingeniero Técnico Industrial

D. Francisco Bergua Vizcarra: Ingeniero de
Montes, *Jefe de Departamento de Ecología
Urbana y Economía Circular*

D. Enrique Carrasquer Clusa, Ingeniero Técnico
Agrícola municipal

ÍNDICE

DOCUMENTO 1. MEMORIA Y ANEJOS

MEMORIA

ANEJO N° 1. SERVICIOS EXISTENTES

ANEJO N° 2. ALCORQUES A RELLENAR

ANEJO N° 3. REPORTAJE FOTOGRÁFICO

ANEJO N° 4. ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

ANEJO N° 5. JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

DOCUMENTO N°2. PLANOS

N°1 SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

N°2 PLANTA DE DEMOLICIONES

N°3 PLANTA DE PAVIMENTOS

N°4 PLANTA DE PLANTACIONES

N°5 PLANTA DE RED DE RIEGO

N°6 DETALLES

DOCUMENTO N°3. PRESUPUESTO

CUADRO DE PRECIOS N°1

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

RESUMEN DE PRESUPUESTO

DOCUMENTO N° 1.- MEMORIA Y ANEJOS

Z0000228 / 09 / MEMORIA_B

MEMORIA

MEMORIA

ÍNDICE

1.- OBJETO.....	9
2.- ANTECEDENTES Y OBJETO	9
3.- ÁMBITO DE LA ACTUACIÓN	11
4.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	11
4.1.- DEMOLICIONES Y DESMONTAJES.....	11
4.2.- TIERRAS Y PAVIMENTOS.....	13
4.3.- PLANTACIONES.	13
4.4.- RED DE RIEGO	13
4.5.- ACTUACIONES ADICIONALES DE RELLENO EN ALCORQUES	14
4.6.- OTROS TRABAJOS.	14
5.- MEDICIÓN, PRECIOS y plazos de ejecución.....	15
6.- CONCLUSIÓN.....	15

1.- OBJETO

Se redacta esta Memoria Valorada como documento que recoja las definiciones y valoración de las actuaciones a llevar a cabo para el acondicionamiento de las platabandas arboladas de sendas aceras de la calle Juana Frances de Zaragoza. Adicionalmente esta memoria plantea el relleno de alcorques con árido de Valmadrid hasta cota de acera en otras zonas de la ciudad. Se adjunta listado orientativo en esta memoria.

Para ello se redacta el presente documento de Memoria en el que se integran planos de las actuaciones a ejecutar, así como la valoración unitaria de las unidades de obra a ejecutar.

Titular:	Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza
Domicilio:	Pza del Pilar s/n (50.003)
C.I.F.:	P-5030300-G
Emplazamiento:	Calle Juan Frances, mayoritariamente.
Distrito:	Centro y otros.
Localidad / Provincia:	Zaragoza / Zaragoza

2.- ANTECEDENTES Y OBJETO

A solicitud del Servicio de Parques y Jardines del Ayuntamiento de Zaragoza, se realiza la presente memoria valorada.

La Calle Juan Frances, está íntimamente ligada a la zona sureste del grupo escolar Joaquín Costa, proyectado en 1923 por el arquitecto municipal Miguel Ángel Navarro y siendo inaugurado el 24 de noviembre de 1929. En este año, la Calle quedaba conformada por el linde con el jardín del grupo escolar, la parcela de la Santa Hermandad del Refugio y las huertas de la acera sureste.

La calle quedaría definitivamente conformada con la urbanización de las huertas colindantes en 1950, fecha en la cual están inscritas catastralmente las viviendas.

En los planos municipales de 1971 ya se observa sendas hileras de arbolado a ambos lados de la calle, siendo el antecedente inmediato de las actuales platabandas arboladas.

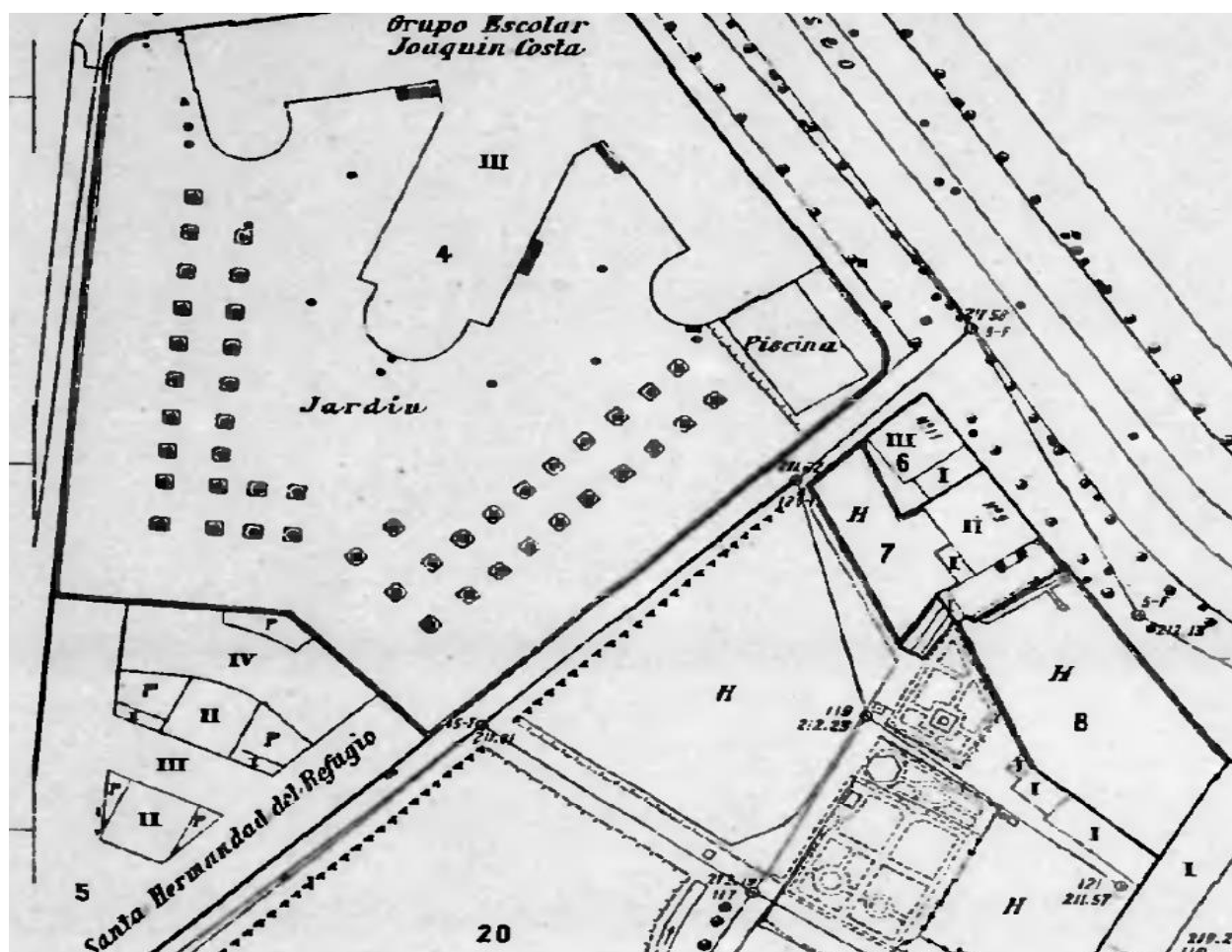


Ilustración 1. Plano parcelario. Instituto Geográfico y Catastral. 1935

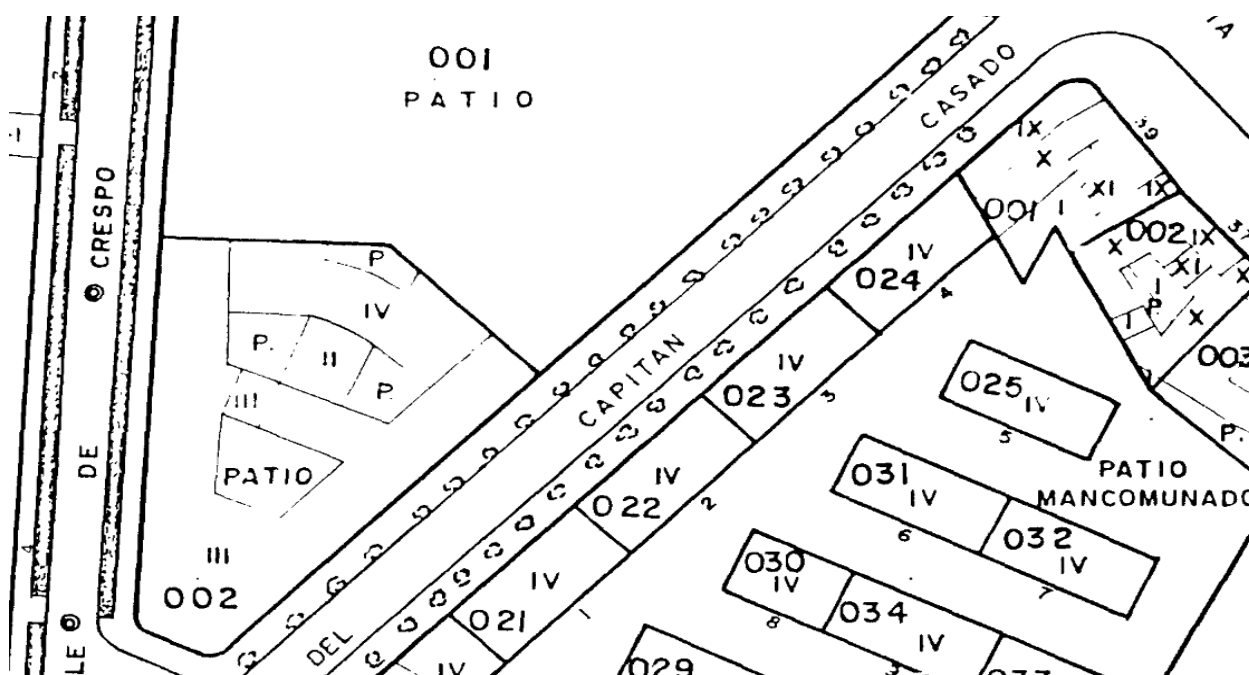


Ilustración 2. Plano topográfico o parcelario del término municipal. Galtier. 1971-1974

El objeto de la actuación es el acondicionamiento de las platabandas arboladas de sendas aceras, rehaciendo el bordillo jardinero que las conforman, extendiendo árido de Valmadrid a cota de acera e instalando red de riego que de servicio ambas hileras de arbolado.

3.- ÁMBITO DE LA ACTUACIÓN

El ámbito de actuación se refleja en los planos adjuntos a esta memoria y abarca el 75% de la longitud de la Calle Juan Frances, concretamente unos 140 m lineales desde el paseo maría Agustín. La calle se ubica en el denominado Distrito Centro de Zaragoza.

Adicionalmente esta memoria plantea el relleno de alcorques con árido de Valmadrid hasta cota de acera en otras zonas de la ciudad. Se adjunta listado orientativo en esta memoria.

4.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Las actuaciones previstas para el presente acondicionamiento en Calle Juana Francés se dividen en cuatro grandes grupos de ejecución:

- 1) Demoliciones y desmontajes.
- 2) Tierras y pavimentos.
- 3) Plantaciones.
- 4) Riego.
- 5) Actuación adicional de relleno de alcorques.

4.1.- DEMOLICIONES Y DESMONTAJES

Las demoliciones y desmontajes planteados van ligados a la ejecución de la nueva red de riego y la conformación de las nuevas platabandas remodeladas a cota de acera. En este sentido, para dar una homogeneidad a la actuación se ha planteado la demolición del bordillo jardinero interior y su restitución posterior, así como una fila de loseta hidráulica, la colindante con el bordillo jardinero. También en cuanto a pavimento de acera, se contempla la demolición de una franja entre platabandas necesaria para dar continuidad a la nueva red de riego proyectada.

En cuanto a demolición de pavimento flexible, se contempla la apertura de una zanja para la conexión con el abastecimiento existente. Esta conexión dará servicio a la línea de alcorques de la platabanda situada en la acera noroeste.

Finalmente se contempla la demolición de la losa de pavimento ubicada en la primera platabanda de la acera noroeste entrando por Paseo María Agustín. En la actualidad esa losa permite la ubicación de una serie de mesas en terraza; este proyecto contempla su demolición y posterior tratamiento homogéneo con el resto de platabandas.

Para efectuar las demoliciones se han contemplado recortes de pavimento a efecto de no afectar al resto de pavimento de acera que no se pretende sustituir.



Ilustración 3 Franja de baldosa a demoler y reponer

4.2.- TIERRAS Y PAVIMENTOS.

En primer término, en cuanto a tierras se prevé actuar en la superficie total de las platabandas actuales, haciendo labor en el entorno a los árboles existentes y compactando las zonas donde no se prevé realizar plantaciones.

Posteriormente, intercalando este proceso con el de las plantaciones de las nuevas posiciones arboladas se procederá a la ejecución del nuevo bordillo jardinero y reposición de acera con loseta hidráulica del mismo aparejo que la existente.

El acabado final de las platabandas será con árido de Valmadrid compactado hasta cota de pavimento. Previamente a esto, se realizará la confección de alcorques en arbolado nuevo y existente con chapa de acero enclavada en bordillos y en tierras. La chapa de acero quedará a cota de pavimento terminado y dispondrá de los cantos redondeados.

En cuanto a pavimentos bituminosos la previsión es ejecutarlos para la reposición de la apertura del hueco necesario en la ejecución e la nueva acometida de riego desde la red de abastecimiento.

4.3.- PLANTACIONES.

Se prevé la plantación de 15 nuevos árboles de la especie *Fraxinus angustifolia* “Raywood”, según detalle de plantación del documento planos.

Además, en el arbolado existente se prevé la extensión de tierra vegetal hasta la cota final de pavimento. En este mismo arbolado de manera previa a la extensión de tierra vegetal se instalará tubo de PVC Ø63 relleno de gravilla para ventilación del cuello del árbol.

4.4.- RED DE RIEGO

Actualmente hay varias tomas de riego en la platabanda noreste de la calle. Se prevé por un lado modificar esta toma, para ejecutar el riego de esos alcorques de la acera de los pares y por otro hacer una nueva toma del abastecimiento existente para dar servicio al arbolado del lado de los impares.

La nueva toma del abastecimiento se ejecutará de la actual tubería presente en la zona (ver anejo de servicios existente). Se ejecutará una toma de riego de acuerdo con los criterios municipales habituales para esta unidad de obra, instalando collarín y llave de paso y en arqueta independiente contador. Por otro lado, se ejecutará arqueta para derivación a línea de alcorques con electroválvula, filtro, programador, reducción, válvulas de retención y otras piezas especiales.

En la toma de riego existente, se prevé su desmontaje y adaptación, instalando nueva arqueta de derivación con las mismas características que la descrita anteriormente.

Para el riego del arbolado, se han dispuesto sendas tuberías de PEBD de 20 mm de diámetro en funda de PVC de 63 mm, una en cada acera; de esta conducción parte el sistema de anillos de goteo para el riego de los ejemplares arbóreos.

4.5.- ACTUACIONES ADICIONALES DE RELLENO EN ALCORQUES

Adicionalmente esta memoria plantea el relleno de alcorques con árido de Valmadrid hasta cota de acera en otras zonas de la ciudad. Se adjunta listado orientativo en esta memoria como anexo. El planteamiento de esta ejecución de trabajos es la realización de los rellenos según indicaciones de la dirección técnica de los trabajos, completando calles, evitando en la medida de las posibilidades, la dispersión en la ejecución de los rellenos.

4.6.- OTROS TRABAJOS.

Se ha de mencionar en este punto que todas las unidades de obra a ejecutar que conlleven transporte a vertedero quedan contempladas en el precio tanto el propio transporte como la gestión del residuo y su valorización. Además, está incluido en su parte proporcional en cada precio las medidas de seguridad y salud necesarias para la consecución de las obras, incluidos vallados, protecciones y todos los medios necesarios.

Al finalizar la obra, se retirará el vallado y balizamiento y se procederá a la limpieza y barrido de aceras.

5.- MEDICIÓN, PRECIOS Y PLAZOS DE EJECUCIÓN.

Para los trabajos se han tomado como primera referencia la base de precios del Departamento de Infraestructuras publicada en la web municipal:

<http://www.zaragoza.es/contenidos/grandesproyectos/cuadroprecios12.pdf>

Sobre estos precios se han corregido rendimientos de mano de obra y maquinaria para contemplar los bajos rendimientos previstos en la obra derivados de la poca medición resultante. Los precios generados según lo indicado en los párrafos anteriores se consideran de ejecución material, por lo que se les aplicará un 13% en concepto de Gastos Generales y un 6% de Beneficio Industrial, así como el 21% de IVA .

En cuanto a la forma de medir, se medirá de acuerdo con los precios unitarios expuestos en esta memoria, aplicando las mediciones efectuadas en obra. Para el relleno de alcorques con árido de Valmadrid, específicamente, se medirá por unidad ejecutada, con o sin recorte de tocón.

Finalmente, se ha estimado un plazo de ejecución de 3 meses, necesarios para ejecutar la obra planteada en los planos y listados de esta memoria valorada.

6.- CONCLUSIÓN

Con lo recogido en esta memoria se considera que quedan convenientemente definidas técnica y económicamente la actuación de acondicionamiento de platabandas arboladas en Calle Juan Frances y relleno de alcorques en diversas ubicaciones del término municipal de Zaragoza, pudiéndose contratar la obra necesaria y su ejecución en los términos aquí descritos.

Zaragoza, agosto de 2022

Los autores de la memoria



Fdo. Miguel Mainar Bernad
Arquitecto técnico
Al Servicio de SERS SAU



Fdo. Jorge Alba Urzaiz
Ing. Téc. Industrial col. 8055
Al Servicio de SERS SAU

ANEJO N° 1.-SERVICIOS EXISTENTES

A continuación, se adjunta plano facilitado por el Servicio de Parques y Jardines respecto a la situación de los servicios existentes de Agua Potable en la zona.



Z0000228 / 09 / MEMORIA_B

ANEJO N° 2.-ALCORQUES A RELLENAR

La actuación de relleno de alcorques con árido de Valmadrid, se llevará a cabo en las ubicaciones designadas por el técnico director de obra. Siempre se procurará evitar la dispersión en las actuaciones, completando calles enteras.

El listado de Calles sobre las que será posible actuar será el que sigue a continuación, si bien simplemente se actuará sobre algunas de ellas:

Calle Venecia	Paseo Tierno Galván
Calle La Perla	Calle Checa
Calle Monzón	Calle Ntra. Sra. Del villar
Calle Ruiz Tapiador	Calle Castellar
Calle Ágata	Calle Aguas
Calle Las Palmas	Calle Ntra. Sra. de Monlora
Calle Gabriel Gombao	Calle Cuarte
Calle Lasierra Purroy	Calle Parque
Calle Orense	Calle Castillo de Loarre
Calle Palma de Mallorca	Calle Épila
Calle Sgdo. Corazón de Jesús	Calle Ginés Lalana
Calle San Antonio de Padua	Calle Magallón
Calle San Viator	Calle Mallén
Calle La Salud	Calle Ateca
Calle Faustino Casamayor	Calle Ejea de los Caballeros
Plaza Las Chinas	Calle Alquezar
Calle Terranova	Calle Fanlo
Calle Marcelino Álvarez	Calle El Greco
Calle Tomás Pelayo	Vía Ibérica
Calle Juan XIII	

ANEJO N° 3.-REPORTAJE FOTOGRÁFICO



Foto nº 1.- Boca de riego en servicio en acera noroeste



Foto nº 2.- Boca de riego



Foto nº 3.- Bordillos jardineros en mal estado en acera sureste



Foto nº 4.- Platabanda noroeste con huecos libres para arbolado



Foto nº 5.- Pozo de saneamiento en platabanda



Foto nº 6.- Terraza sobre platabanda hormigonada



Foto nº 7.- Vista en primer término de fila de loseta a demoler junto a platabanda



Foto nº 8.- Vista general de pavimento a demoler sobre platabanda



Foto nº 9.- Vista general platabanda noroeste



Foto n° 10.- Vista general platabanda sureste

ANEJO N° 4.- ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

ÍNDICE

41

6.- DISPOSICIONES MINIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN LOS LUGARES DE TRABAJO	58
6.1.- INTRODUCCIÓN	58
6.2.- OBLIGACIONES DEL EMPRESARIO	59
6.2.1.- Condiciones constructivas	59
6.2.2.- Orden, limpieza y mantenimiento. Señalización	61
6.2.3.- Condiciones ambientales	61
6.2.4.- Iluminación.....	62
6.2.5.- Servicios higiénicos y locales de descanso.....	62
6.2.6.- Material y locales de primeros auxilios.....	63
7.- DISPOSICIONES MINIMAS EN MATERIA DE SEÑALIZACION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	63
7.1.- INTRODUCCIÓN	63
7.2.- OBLIGACION GENERAL DEL EMPRESARIO	64
8.- DISPOSICIONES MINIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA UTILIZACION POR LOS TRABAJADORES DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO	65
8.1.- INTRODUCCION	65
8.2.- OBLIGACION GENERAL DEL EMPRESARIO	65
8.2.1.- Disposiciones mínimas generales aplicables a los equipos de trabajo.....	66
8.2.2.- Disposiciones mínimas adicionales aplicables a los equipos de trabajo móviles	67
8.2.3.- Disposiciones mínimas adicionales aplicables a los equipos de trabajo para elevación de cargas.....	68
8.2.4.- Disposiciones mínimas adicionales aplicables a los equipos de trabajo para movimiento de tierras y maquinaria pesada en general	68
8.2.5.- Disposiciones mínimas adicionales aplicables a la maquinaria herramienta	69
9.- DISPOSICIONES MINIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCION	71
9.1.- INTRODUCCION	71
9.2.- ESTUDIO BASICO DE SEGURIDAD Y SALUD.....	72
9.2.1.- Riesgos más frecuentes en las obras de construcción.....	72
9.2.2.- Medidas preventivas de carácter general.....	73
9.2.3.- Medidas preventivas de carácter particular para cada oficio	75
9.3.- DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCION DE LAS OBRAS	80
10.- DISPOSICIONES MINIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD RELATIVAS A LA UTILIZACION POR LOS TRABAJADORES DE EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	80
10.1.- INTRODUCCIÓN	80
10.2.- OBLIGACIONES GENERALES DEL EMPRESARIO	80
10.2.1.- Protectores de la cabeza.....	81
10.2.2.- Protectores de manos y brazos.....	81
10.2.3.- Protectores de pies y piernas	81
10.2.4.- Protectores del cuerpo	81
11.- FICHAS DE SEGURIDAD Y SALUD.....	82
12.- DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD QUE DEBE APLICARSE EN LA OBRA	108

1.- OBJETO

En el presente Estudio Básico de Seguridad y Salud se definen las medidas a adoptar encaminadas a la prevención de riesgos de accidente y enfermedades profesionales que pueden ocasionarse durante la ejecución de la obra, así como las instalaciones preceptivas de higiene y bienestar de los trabajadores.

Se exponen unas directrices básicas de acuerdo con la legislación vigente, en cuanto a las disposiciones mínimas en materia de seguridad y salud, con el fin de que el contratista cumpla con sus obligaciones en cuanto a la prevención de riesgos profesionales.

Los objetivos que pretende alcanzar el presente Estudio Básico de Seguridad y Salud son:

- Garantizar la salud e integridad física de los trabajadores.
- Evitar acciones o situaciones peligrosas por improvisación, o por insuficiencia o falta de medios.
- Delimitar y esclarecer atribuciones y responsabilidades en materia de seguridad de las personas que intervienen en el proceso constructivo.
- Determinar los costes de las medidas de protección y prevención.
- Referir la clase de medidas de protección a emplear en función del riesgo.
- Detectar a tiempo los riesgos que se derivan de la ejecución de la obra.
- Aplicar técnicas de ejecución que reduzcan al máximo estos riesgos.

2.- CONTENIDO DEL EBSS

El estudio Básico de Seguridad y Salud precisa las normas de seguridad y salud aplicables a la obra, contemplando la identificación de los riesgos laborales que puedan ser evitados, indicando las medidas técnicas necesarias para ello, así como la relación de los riesgos laborales que no puedan eliminarse, especificando las medidas preventivas y protecciones técnicas tendentes a controlar y reducir dichos riesgos y valorando su eficacia, en especial cuando se propongan medidas alternativas, además de cualquier otro tipo de actividad que se lleve a cabo en la misma.

En el Estudio Básico de Seguridad y Salud se contemplan también las previsiones y las informaciones útiles para efectuar en su día, en las debidas condiciones de seguridad y salud, los previsibles trabajos posteriores de reparación o mantenimiento siempre dentro del marco de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

3.- DATOS GENERALES

3.1.- JUSTIFICACIÓN

La obra proyectada requiere la redacción de un estudio básico de seguridad y salud debido a su reducido volumen y su relativa sencillez de ejecución, cumpliéndose el artículo 4. “Obligatoriedad de estudio de seguridad y salud o del estudio básico de seguridad y salud en las obras” del Real Decreto 1627/97, de 24 de octubre, del Ministerio de la Presidencia, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción al verificarse que:

- A) El presupuesto de ejecución por contrata incluido en el proyecto es inferior a 450.760,00€
- B) No se cumple que la duración estimada sea superior a 30 días laborables, empleándose en algún momento más de 20 trabajadores simultáneamente
- C) El volumen estimado de mano de obra entendiéndose por tal la suma de los días de trabajo del total de los trabajadores en la obra no es superior a 500 días
- D) No se trata de una obra de túneles, galerías, conducciones subterráneas o presas

CÁLCULO DE N° DE PERSONAS DE OBRA

Con una duración estimada de los trabajos de 3 meses y un coste en ejecución material estimado de 33358,47 €, considerando el 70% de los costes la mano de obra y un precio por jornada de 140 €, las jornadas necesarias para la ejecución de los trabajos son 170. En total se considera que trabajaran en la obra 3 personas de manera simultánea durante los 3 meses de duración, aunque se estima que el número habitual de trabajadores en obra sea de 2 equipos de 4 personas.

3.2.- AGENTES

Entre los agentes que intervienen en materia de Seguridad y salud en la obra objeto del presente estudio se reseñan:

- Promotor: Ayuntamiento de Zaragoza
- Autores de la memoria: Miguel Mainar Bernad y Jorge Alba Urzaiz
- Constructor-Jefe de Obra: Por definir.
- Coordinador de Seguridad y Salud: Por definir

3.3.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN

De la información disponible en la presente memoria valorada, se aporta aquella que se considera relevante y que puede servir de ayuda para la redacción del plan de seguridad y salud.

- Denominación del proyecto: Acondicionamiento de las platabandas arboladas en la Calle Juana Frances de Zaragoza.
- Superficie: <500 m²
- Estado actual: Platabandas.
- Presupuesto de licitación más IVA: . PENDIENTE DE ADJUDICACIÓN
- Plazo de duración estimado: 3 meses
- Número máximo de operarios: 4.

3.4.- EMPLAZAMIENTO Y CONDICIONES DEL ENTORNO

En el presente apartado se especifican, de forma resumida, las condiciones del entorno a considerar para la adecuada evaluación y delimitación de los riesgos que pudieran causar:

- Dirección:C/Juana Frances y Varias, en el T.M. de Zaragoza
- Accesos a la obra:.....Desde vía pública.
- Topografía del terreno:.....Plana.
- Edificaciones colindantes:.....Viviendas, locales comerciales y bares.
- Servidumbres y condicionantes:Dependiendo en cada alcorque.
- Condiciones climáticas y ambientales:.....El clima es semiárido frío y mediterráneo en Zaragoza, tendiendo más al primero. Los meses de invierno son mucho más lluviosos que los meses de verano en Zaragoza. Este clima es considerado BSk según la clasificación climática de Köppen-Geiger. La temperatura media anual es 14,5 - 15 ° C en Zaragoza. En un año, la precipitación media es 400 mm. Zaragoza (altitud: 250 m)

Durante los periodos en que se produzca la entrada y salida de vehículos se señalizará convenientemente el acceso de los mismos, tomándose todas las medidas oportunas establecidas por la Dirección General de Tráfico y por la Policía Local, para evitar posibles accidentes de circulación. Se conservarán los bordillos y el pavimento de las aceras colindantes, causando el mínimo deterioro posible y reponiendo, en cualquier caso, aquellas unidades en las que se aprecie desperfecto alguno.

3.5.- MEDIOS DE AUXILIO

La evacuación de heridos a los centros sanitarios se llevará a cabo exclusivamente por personal especializado, en ambulancia. Tan solo los heridos leves podrán trasladarse por otros medios, siempre con el consentimiento y bajo la supervisión del responsable de emergencias de la obra. Se dispondrá en lugar visible de la obra un cartel con los teléfonos de urgencias y de los centros sanitarios más próximos.

3.6.- MEDIOS DE AUXILIO EN OBRA

En la obra se dispondrá de un armario botiquín portátil modelo B con destino a empresas de 5 a 25 trabajadores, en un lugar accesible a los operarios y debidamente equipado, según la Orden TAS/2947/2007, de 8 de octubre, por la que se establece el suministro a las empresas de botiquines con material de primeros auxilios en caso de accidente de trabajo.

Su contenido se limitará, como mínimo, al establecido en el anexo VI. A). 3 del Real Decreto 486/97, de 14 de abril:

- Desinfectantes y antisépticos autorizados
- Gasas estériles
- Algodón hidrófilo
- Vendas
- Esparadrapo
- Apósitos adhesivos
- Tijeras
- Pinzas y guantes desechables

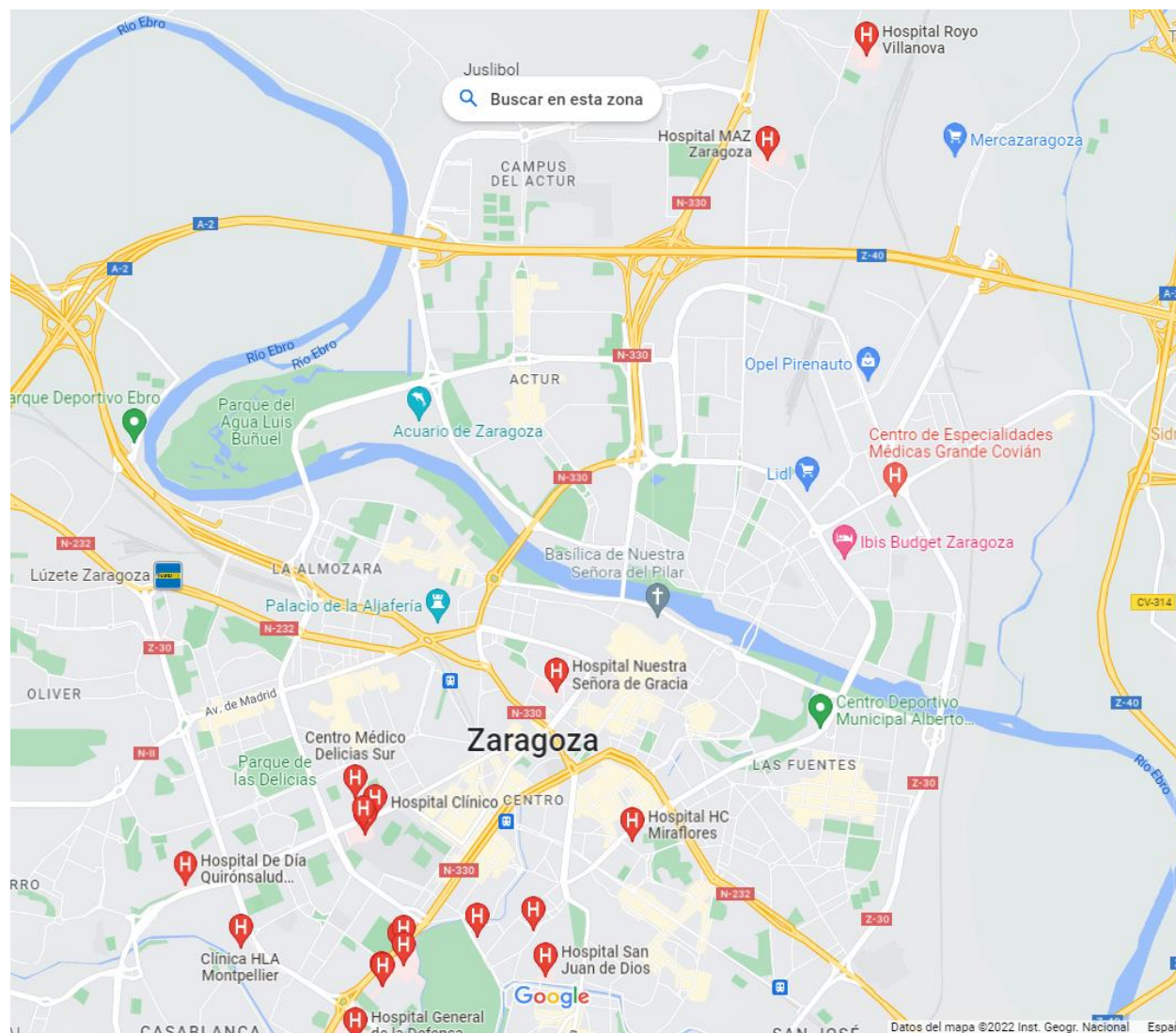
El responsable de emergencias revisará periódicamente el material de primeros auxilios, reponiendo los elementos utilizados y sustituyendo los productos caducados.

En fase de obra se aportará la información de los centros sanitarios más próximos a la obra, que puede ser de gran utilidad si se llegara a producir un accidente laboral.

47

En cuanto a la margen izquierda, se acudirá al “Hospital Royo Villanova”, ubicado en la Avenida San Gregorio, 50015 Zaragoza, situado a 4km de la obra, cuyo teléfono es el 976466910.

No obstante, se acudirá al centro más cercano, se adjunta plano de los hospitales de la ciudad de Zaragoza.



4.- INSTALACIONES DE HIGIENE Y BIENESTAR DE LOS TRABAJADORES

Los servicios higiénicos de la obra cumplirán las "Disposiciones mínimas generales relativas a los lugares de trabajo en las obras" contenidas en la legislación vigente en la materia.

Dadas las características de la remodelación, las instalaciones provisionales se han previsto en las zonas de la obra que puedan albergar dichos servicios, siempre que las condiciones y las fases de ejecución lo permitan.

Aseos:

La dotación mínima prevista para los aseos es de:

- 1 ducha por cada 10 trabajadores o fracción que trabajen simultáneamente en la obra
- 1 retrete por cada 25 hombres o fracción y 1 por cada 15 mujeres o fracción
- 1 lavabo por cada retrete
- 1 urinario por cada 25 hombres o fracción
- 1 secamanos de celulosa o eléctrico por cada lavabo
- 1 jabonera dosificadora por cada lavabo
- 1 recipiente para recogida de celulosa sanitaria
- 1 portarrollos con papel higiénico por cada inodoro

Comedor:

La zona destinada a comedor tendrá una altura mínima de 2,5 m, dispondrá de fregaderos de agua potable para la limpieza de los utensilios y la vajilla, estará equipada con mesas y asientos, y tendrá una provisión suficiente de vasos, platos y cubiertos, preferentemente desechables.

5.- PREVENCION DE RIESGOS LABORALES

5.1.- INTRODUCCIÓN

La ley **31/1995**, de 8 de noviembre de 1995, de *Prevención de Riesgos Laborales* tiene por objeto la determinación del cuerpo básico de garantías y responsabilidades preciso para establecer un adecuado nivel de protección de la salud de los trabajadores frente a los *riesgos derivados de las condiciones de trabajo*.

Como ley establece un marco legal a partir del cual las *normas reglamentarias* irán fijando y concretando los aspectos más técnicos de las medidas preventivas.

Estas normas complementarias quedan resumidas a continuación:

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre de 1.997, sobre Disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras.
- Real Decreto 486/1997 de 14 de abril de 1997, sobre Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- Real Decreto 485/1997 de 14 de abril de 1997, sobre Disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- Real Decreto 1215/1997 de 18 de julio de 1997, sobre Disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 773/1997 de 30 de mayo de 1997, sobre Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- Disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- Disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

5.2.- DERECHOS Y OBLIGACIONES

5.2.1.- Derecho a la protección frente a los riesgos laborales

Los trabajadores tienen derecho a una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo.

A este efecto, el empresario realizará la prevención de los riesgos laborales mediante la adopción de cuantas medidas sean necesarias para la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, con las especialidades que se recogen en los artículos siguientes en materia de evaluación de riesgos, información, consulta, participación y formación de los trabajadores, actuación en casos de emergencia y de riesgo grave e inminente y vigilancia de la salud.

5.2.2.- Principios de la acción preventiva

El empresario aplicará las medidas preventivas pertinentes, con arreglo a los siguientes principios generales:

- Evitar los riesgos.
- Evaluar los riesgos que no se pueden evitar.
- Combatir los riesgos en su origen.
- Adaptar el trabajo a la persona, en particular en lo que respecta a la concepción de los puestos de trabajo, la organización del trabajo, las condiciones de trabajo, las relaciones sociales y la influencia de los factores ambientales en el trabajo.
- Adoptar medidas que antepongan la protección colectiva a la individual.
- Dar las debidas instrucciones a los trabajadores.
- Adoptar las medidas necesarias a fin de garantizar que sólo los trabajadores que hayan recibido información suficiente y adecuada puedan acceder a las zonas de riesgo grave y específico.
- Prever las distracciones o imprudencias no temerarias que pudiera cometer el trabajador.

5.2.3.- Evaluación de los riesgos

La acción preventiva en la empresa se planificará por el empresario a partir de una evaluación inicial de los riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores, que se realizará, con carácter general, teniendo en cuenta la naturaleza de la actividad, y en relación con aquellos que estén expuestos a riesgos especiales. Igual evaluación deberá hacerse con ocasión de la elección de los equipos de trabajo, de las sustancias o preparados químicos y del acondicionamiento de los lugares de trabajo.

De alguna manera se podrían clasificar las causas de los riesgos en las categorías siguientes:

- Insuficiente calificación profesional del personal dirigente, jefes de equipo y obreros.
- Empleo de maquinaria y equipos en trabajos que no corresponden a la finalidad para la que fueron concebidos o a sus posibilidades.
- Negligencia en el manejo y conservación de las máquinas e instalaciones. Control deficiente en la explotación.
- Insuficiente instrucción del personal en materia de seguridad.

Referente a las máquinas herramienta, los riesgos que pueden surgir al manejarlas se pueden resumir en los siguientes puntos:

- Se puede producir un accidente o deterioro de una máquina si se pone en marcha sin conocer su modo de funcionamiento.
- La lubricación deficiente conduce a un desgaste prematuro por lo que los puntos de engrase manual deben ser engrasados regularmente.
- Puede haber ciertos riesgos si alguna palanca de la máquina no está en su posición correcta.
- El resultado de un trabajo puede ser poco exacto si las guías de las máquinas se desgastan, y por ello hay que protegerlas contra la introducción de virutas.
- Puede haber riesgos mecánicos que se deriven fundamentalmente de los diversos movimientos que realicen las distintas partes de una máquina y que pueden provocar que el operario:
 - Entre en contacto con alguna parte de la máquina o ser atrapado entre ella y cualquier estructura fija o material.
 - Sea golpeado o arrastrado por cualquier parte en movimiento de la máquina.
 - Ser golpeado por elementos de la máquina que resulten proyectados.
 - Ser golpeado por otros materiales proyectados por la máquina.
- Puede haber riesgos no mecánicos tales como los derivados de la utilización de energía eléctrica, productos químicos, generación de ruido, vibraciones, radiaciones, etc.

Los movimientos peligrosos de las máquinas se clasifican en cuatro grupos:

- Movimientos de rotación. Son aquellos movimientos sobre un eje con independencia de la inclinación del mismo y aun cuando giren lentamente. Se clasifican en los siguientes grupos:
 - Elementos considerados aisladamente tales como árboles de transmisión, vástagos, brocas, acoplamientos.
 - Puntos de atrapamiento entre engranajes y ejes girando y otras fijas o dotadas de desplazamiento lateral a ellas.
- Movimientos alternativos y de traslación. El punto peligroso se sitúa en el lugar donde la pieza dotada de este tipo de movimiento se aproxima a otra pieza fija o móvil y la sobrepasa.

- Movimientos de traslación y rotación. Las conexiones de bielas y vástagos con ruedas y volantes son algunos de los mecanismos que generalmente están dotadas de este tipo de movimientos.
- Movimientos de oscilación. Las piezas dotadas de movimientos de oscilación pendular generan puntos de "tijera" entre ellas y otras piezas fijas.

Las actividades de prevención deberán ser modificadas cuando se aprecie por el empresario, como consecuencia de los controles periódicos previstos en el apartado anterior, su inadecuación a los fines de protección requeridos.

5.2.4.- Equipos de trabajo y medios de protección

Cuando la utilización de un equipo de trabajo pueda presentar un riesgo específico para la seguridad y la salud de los trabajadores, el empresario adoptará las medidas necesarias con el fin de que:

- La utilización del equipo de trabajo quede reservada a los encargados de dicha utilización.
- Los trabajos de reparación, transformación, mantenimiento o conservación sean realizados por los trabajadores específicamente capacitados para ello.

El empresario deberá proporcionar a sus trabajadores equipos de protección individual adecuados para el desempeño de sus funciones y velar por el uso efectivo de los mismos.

5.2.5.- Información, consulta y participación de los trabajadores

El empresario adoptará las medidas adecuadas para que los trabajadores reciban todas las informaciones necesarias en relación con:

- Los riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores en el trabajo.
- Las medidas y actividades de protección y prevención aplicables a los riesgos.

Los trabajadores tendrán derecho a efectuar propuestas al empresario, así como a los órganos competentes en esta materia, dirigidas a la mejora de los niveles de la protección de la seguridad y la salud en los lugares de trabajo, en materia de señalización en dichos lugares, en cuanto a la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en las obras de construcción y en cuanto a utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

5.2.6.- Formación de los trabajadores

El empresario deberá garantizar que cada trabajador reciba una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada, en materia preventiva.

5.2.7.- Medidas de emergencia

El empresario, teniendo en cuenta el tamaño y la actividad de la empresa, así como la posible presencia de personas ajenas a la misma, deberá analizar las posibles situaciones de emergencia y adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores, designando para ello al personal encargado de poner en práctica estas medidas y comprobando periódicamente, en su caso, su correcto funcionamiento.

5.2.8.- Riesgo grave e inminente

Cuando los trabajadores estén expuestos a un riesgo grave e inminente con ocasión de su trabajo, el empresario estará obligado a:

- Informar lo antes posible a todos los trabajadores afectados acerca de la existencia de dicho riesgo y de las medidas adoptadas en materia de protección.
- Dar las instrucciones necesarias para que, en caso de peligro grave, inminente e inevitable, los trabajadores puedan interrumpir su actividad y además estar en condiciones, habida cuenta de sus conocimientos y de los medios técnicos puestos a su disposición, de adoptar las medidas necesarias para evitar las consecuencias de dicho peligro.

5.2.9.- Vigilancia de la salud

El empresario garantizará a los trabajadores a su servicio la vigilancia periódica de su estado de salud en función de los riesgos inherentes al trabajo, optando por la realización de aquellos reconocimientos o pruebas que causen las menores molestias al trabajador y que sean proporcionales al riesgo.

5.2.10.- Documentación

El empresario deberá elaborar y conservar a disposición de la autoridad laboral la siguiente documentación:

- Evaluación de los riesgos para la seguridad y salud en el trabajo, y planificación de la acción preventiva.
- Medidas de protección y prevención a adoptar.
- Resultado de los controles periódicos de las condiciones de trabajo.
- Práctica de los controles del estado de salud de los trabajadores.
- Relación de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales que hayan causado al trabajador una incapacidad laboral superior a un día de trabajo.

5.2.11.- Coordinación de actividades empresariales

Cuando en un mismo centro de trabajo desarrollen actividades, trabajadores de dos o más empresas, éstas deberán cooperar en la aplicación de la normativa sobre prevención de riesgos laborales.

5.2.12.- Protección de trabajadores especialmente sensibles a determinados riesgos

El empresario garantizará, evaluando los riesgos y adoptando las medidas preventivas necesarias, la protección de los trabajadores que, por sus propias características personales o estado biológico conocido, incluidos aquellos que tengan reconocida la situación de discapacidad física, psíquica o sensorial, sean específicamente sensibles a los riesgos derivados del trabajo.

5.2.13.- Protección de la maternidad

La evaluación de los riesgos deberá comprender la determinación de la naturaleza, el grado y la duración de la exposición de las trabajadoras en situación de embarazo o parto reciente, a agentes, procedimientos o condiciones de trabajo que puedan influir negativamente en la salud de las trabajadoras o del feto, adoptando, en su caso, las medidas necesarias para evitar la exposición a dicho riesgo.

5.2.14.- Protección de los menores

Antes de la incorporación al trabajo de jóvenes menores de dieciocho años, y previamente a cualquier modificación importante de sus condiciones de trabajo, el empresario deberá efectuar una evaluación de los puestos de trabajo a desempeñar por los mismos, a fin de determinar la naturaleza, el grado y la duración de su exposición, teniendo especialmente en cuenta los riesgos derivados de su falta de experiencia, de su inmadurez para evaluar los riesgos existentes o potenciales y de su desarrollo todavía incompleto.

5.2.15.- Relaciones de trabajo temporales, de duración determinada y en empresas de trabajo temporal

Los trabajadores con relaciones de trabajo temporales o de duración determinada, así como los contratados por empresas de trabajo temporal, deberán disfrutar del mismo nivel de protección en materia de seguridad y salud que los restantes trabajadores de la empresa en la que prestan sus servicios.

5.2.16.- Obligaciones de los trabajadores en materia de prevención de riesgos

Corresponde a cada trabajador velar, según sus posibilidades y mediante el cumplimiento de las medidas de prevención que en cada caso sean adoptadas, por su propia seguridad y salud en el trabajo y por la de aquellas otras personas a las que pueda afectar su actividad profesional, a causa de sus actos y omisiones en el trabajo, de conformidad con su formación y las instrucciones del empresario.

Los trabajadores, con arreglo a su formación y siguiendo las instrucciones del empresario, deberán en particular:

- Usar adecuadamente, de acuerdo con su naturaleza y los riesgos previsibles, las máquinas, aparatos, herramientas, sustancias peligrosas, equipos de transporte y, en general, cualesquiera otros medios con los que desarrollen su actividad.
- Utilizar correctamente los medios y equipos de protección facilitados por el empresario.
- No poner fuera de funcionamiento y utilizar correctamente los dispositivos de seguridad existentes.
- Informar de inmediato un riesgo para la seguridad y la salud de los trabajadores.
- Contribuir al cumplimiento de las obligaciones establecidas por la autoridad competente.

5.3.- SERVICIOS DE PREVENCIÓN

5.3.1.- Protección y prevención de riesgos profesionales

En cumplimiento del deber de prevención de riesgos profesionales, el empresario designará uno o varios trabajadores para ocuparse de dicha actividad, constituirá un servicio de prevención o concertará dicho servicio con una entidad especializada ajena a la empresa.

Los trabajadores designados deberán tener la capacidad necesaria, disponer del tiempo y de los medios precisos y ser suficientes en número, teniendo en cuenta el tamaño de la empresa, así como los riesgos a que están expuestos los trabajadores.

En las empresas de menos de seis trabajadores, el empresario podrá asumir personalmente las funciones señaladas anteriormente, siempre que desarrolle de forma habitual su actividad en el centro de trabajo y tenga capacidad necesaria.

El empresario que no hubiere concertado el Servicio de Prevención con una entidad especializada ajena a la empresa deberá someter su sistema de prevención al control de una auditoría o evaluación externa.

5.3.2.- Servicios de prevención

Si la designación de uno o varios trabajadores fuera insuficiente para la realización de las actividades de prevención, en función del tamaño de la empresa, de los riesgos a que están expuestos los trabajadores o de la peligrosidad de las actividades desarrolladas, el empresario deberá recurrir a uno o varios servicios de prevención propios o ajenos a la empresa, que colaborarán cuando sea necesario.

Se entenderá como servicio de prevención el conjunto de medios humanos y materiales necesarios para realizar las actividades preventivas a fin de garantizar la adecuada protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, asesorando y asistiendo para ello al empresario, a los trabajadores y a sus representantes y a los órganos de representación especializados.

5.4.- CONSULTA Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES

5.4.1.- Consulta de los trabajadores

El empresario deberá consultar a los trabajadores, con la debida antelación, la adopción de las decisiones relativas a:

- La planificación y la organización del trabajo en la empresa y la introducción de nuevas tecnologías, en todo lo relacionado con las consecuencias que éstas pudieran tener para la seguridad y la salud de los trabajadores.
- La organización y desarrollo de las actividades de protección de la salud y prevención de los riesgos profesionales en la empresa, incluida la designación de los trabajadores encargados de dichas actividades o el recurso a un servicio de prevención externo.
- La designación de los trabajadores encargados de las medidas de emergencia.
- El proyecto y la organización de la formación en materia preventiva.

5.4.2.- Derechos de participación y representación

Los trabajadores tienen derecho a participar en la empresa en las cuestiones relacionadas con la prevención de riesgos en el trabajo.

En las empresas o centros de trabajo que cuenten con seis o más trabajadores, la participación de éstos se canalizará a través de sus representantes y de la representación especializada.

5.4.3.- Delegados de prevención

Los Delegados de Prevención son los representantes de los trabajadores con funciones específicas en materia de prevención de riesgos en el trabajo. Serán designados por y entre los representantes del personal, con arreglo a la siguiente escala:

- De 50 a 100 trabajadores: 2 Delegados de Prevención.
- De 101 a 500 trabajadores: 3 Delegados de Prevención.
- De 501 a 1000 trabajadores: 4 Delegados de Prevención.
- De 1001 a 2000 trabajadores: 5 Delegados de Prevención.
- De 2001 a 3000 trabajadores: 6 Delegados de Prevención.
- De 3001 a 4000 trabajadores: 7 Delegados de Prevención.
- De 4001 en adelante: 8 Delegados de Prevención.

En las empresas de hasta treinta trabajadores el Delegado de Prevención será el Delegado de Personal. En las empresas de treinta y uno a cuarenta y nueve trabajadores habrá un Delegado de Prevención que será elegido por y entre los Delegados de Personal.

6.- DISPOSICIONES MINIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN LOS LUGARES DE TRABAJO

6.1.- INTRODUCCIÓN

La ley 31/1995, de 8 de noviembre de 1995, de Prevención de Riesgos Laborales es la norma legal por la que se determina el cuerpo básico de garantías y responsabilidades preciso para establecer un adecuado nivel de protección de la salud de los trabajadores frente a los *riesgos derivados de las condiciones de trabajo*.

De acuerdo con el artículo 6 de dicha ley, serán las **normas reglamentarias** las que fijarán y concretarán los aspectos más técnicos de las medidas preventivas, a través de normas mínimas que garanticen la adecuada protección de los trabajadores. Entre éstas se encuentran necesariamente las destinadas a *garantizar la seguridad y la salud en los lugares de trabajo*, de manera que de su utilización no se deriven riesgos para los trabajadores.

Por todo lo expuesto, el Real Decreto **486/1997** de 14 de abril de 1.997 establece las **disposiciones mínimas de seguridad y de salud aplicables a los lugares de trabajo**, entendiendo como tales las áreas del centro de trabajo, edificadas o no, en las que los trabajadores deban

permanecer o a las que puedan acceder en razón de su trabajo, sin incluir las obras de construcción temporales o móviles.

6.2.- OBLIGACIONES DEL EMPRESARIO

El empresario deberá adoptar las medidas necesarias para que la utilización de los lugares de trabajo no origine riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores.

En cualquier caso, los lugares de trabajo deberán cumplir las disposiciones mínimas establecidas en el presente Real Decreto en cuanto a sus condiciones constructivas, orden, limpieza y mantenimiento, señalización, instalaciones de servicio o protección, condiciones ambientales, iluminación, servicios higiénicos y locales de descanso, y material y locales de primeros auxilios.

6.2.1.- Condiciones constructivas

El diseño y las características constructivas de los lugares de trabajo deberán ofrecer seguridad frente a los riesgos de resbalones o caídas, choques o golpes contra objetos y derrumbes o caídas de materiales sobre los trabajadores, para ello el pavimento constituirá un conjunto homogéneo, llano y liso sin solución de continuidad, de material consistente, no resbaladizo o susceptible de serlo con el uso y de fácil limpieza, las paredes serán lisas, guarnecidas o pintadas en tonos claros y susceptibles de ser lavadas y blanqueadas y los techos deberán resguardar a los trabajadores de las inclemencias del tiempo y ser lo suficientemente consistentes.

El diseño y las características constructivas de los lugares de trabajo deberán también facilitar el control de las situaciones de emergencia, en especial en caso de incendio, y posibilitar, cuando sea necesario, la rápida y segura evacuación de los trabajadores.

Todos los elementos estructurales o de servicio (cimentación, pilares, forjados, muros y escaleras) deberán tener la solidez y resistencia necesarias para soportar las cargas o esfuerzos a que sean sometidos. Las dimensiones de los locales de trabajo deberán permitir que los trabajadores realicen su trabajo sin riesgos para su seguridad y salud y en condiciones ergonómicas aceptables, adoptando una superficie libre superior a 2 m² por trabajador, un volumen mayor a 10 m³ por trabajador y una altura mínima desde el piso al techo de 2,50 m. Las zonas de los lugares de trabajo en las que exista riesgo de caída, de caída de objetos o de contacto o exposición a elementos agresivos, deberán estar claramente señalizadas.

El suelo deberá ser fijo, estable y no resbaladizo, sin irregularidades ni pendientes peligrosas. Las aberturas, desniveles y las escaleras se protegerán mediante barandillas de 90 cm de altura.

Los trabajadores deberán poder realizar de forma segura las operaciones de abertura, cierre, ajuste o fijación de ventanas, y en cualquier situación no supondrán un riesgo para éstos.

Las vías de circulación deberán poder utilizarse conforme a su uso previsto, de forma fácil y con total seguridad. La anchura mínima de las puertas exteriores y de los pasillos será de 100 cm.

Las puertas transparentes deberán tener una señalización a la altura de la vista y deberán estar protegidas contra la rotura.

Las puertas de acceso a las escaleras no se abrirán directamente sobre sus escalones, sino sobre descansos de anchura al menos igual a la de aquellos.

Los pavimentos de las rampas y escaleras serán de materiales no resbaladizos y caso de ser perforados la abertura máxima de los intersticios será de 8 mm. La pendiente de las rampas variará entre un 8 y 12 %. La anchura mínima será de 55 cm para las escaleras de servicio y de 1 m. para las de uso general.

Caso de utilizar escaleras de mano, éstas tendrán la resistencia y los elementos de apoyo y sujeción necesarios para que su utilización en las condiciones requeridas no suponga un riesgo de caída, por rotura o desplazamiento de las mismas. En cualquier caso, no se emplearán escaleras de más de 5 m de altura, se colocarán formando un ángulo aproximado de 75° con la horizontal, sus largueros deberán prolongarse al menos 1 m sobre la zona a acceder, el ascenso, descenso y los trabajos desde escaleras se efectuarán frente a las mismas, los trabajos a más de 3,5 m de altura, desde el punto de operación al suelo, que requieran movimientos o esfuerzos peligrosos para la estabilidad del trabajador, sólo se efectuarán si se utiliza cinturón de seguridad y no serán utilizadas por dos o más personas simultáneamente.

Las vías y salidas de evacuación deberán permanecer expeditas y desembocarán en el exterior. El número, la distribución y las dimensiones de las vías deberán estar dimensionadas para poder evacuar todos los lugares de trabajo rápidamente, dotando de alumbrado de emergencia aquellas que lo requieran.

La instalación eléctrica no deberá entrañar riesgos de incendio o explosión, para ello se dimensionarán todos los circuitos considerando las sobreintensidades previsibles y se dotará a los conductores y resto de aparamenta eléctrica de un nivel de aislamiento adecuado. Para

evitar el contacto eléctrico directo se utilizará el sistema de separación por distancia o alejamiento de las partes activas hasta una zona no accesible por el trabajador, interposición de obstáculos y/o barreras (armarios para cuadros eléctricos, tapas para interruptores, etc.) y recubrimiento o aislamiento de las partes activas. Para evitar el contacto eléctrico indirecto se utilizará el sistema de puesta a tierra de las masas (conductores de protección conectados a las carcasas de los receptores eléctricos, líneas de enlace con tierra y electrodos artificiales) y dispositivos de corte por intensidad de defecto (interruptores diferenciales de sensibilidad adecuada al tipo de local, características del terreno y constitución de los electrodos artificiales).

6.2.2.- Orden, limpieza y mantenimiento. Señalización

Las zonas de paso, salidas y vías de circulación de los lugares de trabajo y, en especial, las salidas y vías de circulación previstas para la evacuación en casos de emergencia, deberán permanecer libres de obstáculos. Las características de los suelos, techos y paredes serán tales que permitan dicha limpieza y mantenimiento. Se eliminarán con rapidez los desperdicios, las manchas de grasa, los residuos de sustancias peligrosas y demás productos residuales que puedan originar accidentes o contaminar el ambiente de trabajo. Los lugares de trabajo y, en particular, sus instalaciones, deberán ser objeto de un mantenimiento periódico.

6.2.3.- Condiciones ambientales

La exposición a las condiciones ambientales de los lugares de trabajo no debe suponer un riesgo para la seguridad y la salud de los trabajadores. En los locales de trabajo cerrados deberán cumplirse las condiciones siguientes:

- La temperatura de los locales donde se realicen trabajos sedentarios propios de oficinas o similares estará comprendida entre 17 y 27 °C. En los locales donde se realicen trabajos ligeros estará comprendida entre 14 y 25 °C.
- La humedad relativa estará comprendida entre el 30 y el 70 por 100, excepto en los locales donde existan riesgos por electricidad estática en los que el límite inferior será el 50 por 100.
- Los trabajadores no deberán estar expuestos de forma frecuente o continuada a corrientes de aire cuya velocidad exceda los siguientes límites:
 - Trabajos en ambientes no calurosos: 0,25 m/s.
 - Trabajos sedentarios en ambientes calurosos: 0,5 m/s.
 - Trabajos no sedentarios en ambientes calurosos: 0,75 m/s.

- La renovación mínima del aire de los locales de trabajo será de 30 m³ de aire limpio por hora y trabajador en el caso de trabajos sedentarios en ambientes no calurosos ni contaminados por humo de tabaco y 50 m³ en los casos restantes.
- Se evitarán los olores desagradables.

6.2.4.- Iluminación

La iluminación será natural con puertas y ventanas acristaladas, complementándose con iluminación artificial en las horas de visibilidad deficiente. Los puestos de trabajo llevarán además puntos de luz individuales, con el fin de obtener una visibilidad notable. Los niveles de iluminación mínimos establecidos (lux) son los siguientes:

- Áreas o locales de uso ocasional: 50 lux
- Áreas o locales de uso habitual: 100 lux
- Vías de circulación de uso ocasional: 25 lux.
- Vías de circulación de uso habitual: 50 lux.
- Zonas de trabajo con bajas exigencias visuales: 100 lux.
- Zonas de trabajo con exigencias visuales moderadas: 200 lux.
- Zonas de trabajo con exigencias visuales altas: 500 lux.
- Zonas de trabajo con exigencias visuales muy altas: 1000 lux.

La iluminación anteriormente especificada deberá poseer una uniformidad adecuada, mediante la distribución uniforme de luminarias, evitándose los deslumbramientos directos por equipos de alta luminancia. Se instalará además el correspondiente alumbrado de emergencia y señalización con el fin de poder iluminar las vías de evacuación en caso de fallo del alumbrado general.

6.2.5.- Servicios higiénicos y locales de descanso

En el local se dispondrá de agua potable en cantidad suficiente y fácilmente accesible por los trabajadores. Se dispondrán vestuarios cuando los trabajadores deban llevar ropa especial de trabajo, provistos de asientos y de armarios o taquillas individuales con llave, con una capacidad suficiente para guardar la ropa y el calzado. Si los vestuarios no fuesen necesarios, se dispondrán colgadores o armarios para colocar la ropa. Existirán aseos con espejos, retretes con descarga automática de agua y papel higiénico y lavabos con agua corriente, caliente si es necesario, jabón y toallas individuales u otros sistemas de secado con garantías higiénicas. Dispondrán además de duchas de agua corriente, caliente y fría, cuando se realicen habitualmente trabajos sucios, contaminantes o que originen elevada sudoración. Llevarán

alicatados los paramentos hasta una altura de 2 m. del suelo, con baldosín cerámico esmaltado de color blanco. El solado será continuo e impermeable, formado por losas de gres rugoso antideslizante. Si el trabajo se interrumpiera regularmente, se dispondrán espacios donde los trabajadores puedan permanecer durante esas interrupciones, diferenciándose espacios para fumadores y no fumadores.

6.2.6.- Material y locales de primeros auxilios

El lugar de trabajo dispondrá de material para primeros auxilios en caso de accidente, que deberá ser adecuado, en cuanto a su cantidad y características, al número de trabajadores y a los riesgos a que estén expuestos. Como mínimo se dispondrá, en lugar reservado y a la vez de fácil acceso, de un botiquín portátil, que contendrá en todo momento, agua oxigenada, alcohol de 96, tintura de yodo, mercurocromo, gasas estériles, algodón hidrófilo, bolsa de agua, torniquete, guantes esterilizados y desechables, jeringuillas, hervidor, agujas, termómetro clínico, gasas, esparadrapo, apósitos adhesivos, tijeras, pinzas, antiespasmódicos, analgésicos y vendas.

7.- DISPOSICIONES MINIMAS EN MATERIA DE SEÑALIZACION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

7.1.- INTRODUCCIÓN

La ley 31/1995, de 8 de noviembre de 1995, de Prevención de Riesgos Laborales es la norma legal por la que se determina el cuerpo básico de garantías y responsabilidades preciso para establecer un adecuado nivel de protección de la salud de los trabajadores frente a los *riesgos derivados de las condiciones de trabajo*.

De acuerdo con el artículo 6 de dicha ley, serán las **normas reglamentarias** las que fijarán las medidas mínimas que deben adoptarse para la adecuada protección de los trabajadores. Entre éstas se encuentran las destinadas a *garantizar que en los lugares de trabajo exista una adecuada señalización de seguridad y salud*, siempre que los riesgos no puedan evitarse o limitarse suficientemente a través de medios técnicos de protección colectiva.

Por todo lo expuesto, el Real Decreto **485/1997** de 14 de abril de 1.997 establece las **disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y de salud en el trabajo**, entendiendo como tales aquellas señalizaciones que referidas a un objeto, actividad o situación determinada, proporcionen una indicación o una obligación relativa a la seguridad o la salud en el trabajo mediante una señal en forma de panel, un color, una señal luminosa o acústica, una comunicación verbal o una señal gestual.

7.2.- OBLIGACION GENERAL DEL EMPRESARIO

La elección del tipo de señal y del número y emplazamiento de las señales o dispositivos de señalización a utilizar en cada caso se realizará de forma que la señalización resulte lo más eficaz posible, teniendo en cuenta:

- Las características de la señal.
- Los riesgos, elementos o circunstancias que hayan de señalizarse.
- La extensión de la zona a cubrir.
- El número de trabajadores afectados.

Para la señalización de desniveles, obstáculos u otros elementos que originen riesgo de caída de personas, choques o golpes, así como para la señalización de riesgo eléctrico, presencia de materias inflamables, tóxicas, corrosivas o riesgo biológico, podrá optarse por una señal de advertencia de forma triangular, con un pictograma característico de color negro sobre fondo amarillo y bordes negros.

Las vías de circulación de vehículos deberán estar delimitadas con claridad mediante franjas continuas de color blanco o amarillo. Los equipos de protección contra incendios deberán ser de color rojo.

La señalización para la localización e identificación de las vías de evacuación y de los equipos de salvamento o socorro (botiquín portátil) se realizará mediante una señal de forma cuadrada o rectangular, con un pictograma característico de color blanco sobre fondo verde.

La señalización dirigida a alertar a los trabajadores o a terceros de la aparición de una situación de peligro y de la consiguiente y urgente necesidad de actuar de una forma determinada o de evacuar la zona de peligro, se realizará mediante una señal luminosa, una señal acústica o una comunicación verbal.

Los medios y dispositivos de señalización deberán ser limpiados, mantenidos y verificados regularmente.

8.- DISPOSICIONES MINIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA UTILIZACION POR LOS TRABAJADORES DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO

8.1.- INTRODUCCION

La ley 31/1995, de 8 de noviembre de 1995, de Prevención de Riesgos Laborales es la norma legal por la que se determina el cuerpo básico de garantías y responsabilidades preciso para establecer un adecuado nivel de protección de la salud de los trabajadores frente a los *riesgos derivados de las condiciones de trabajo*.

De acuerdo con el artículo 6 de dicha ley, serán las **normas reglamentarias** las que fijarán las medidas mínimas que deben adoptarse para la adecuada protección de los trabajadores. Entre éstas se encuentran las destinadas a *garantizar que de la presencia o utilización de los equipos de trabajo puestos a disposición de los trabajadores en la empresa o centro de trabajo no se deriven riesgos para la seguridad o salud de los mismos*.

Por todo lo expuesto, el Real Decreto **1215/1997** de 18 de julio de 1.997 establece las **disposiciones mínimas de seguridad y de salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo**, entendiendo como tales cualquier máquina, aparato, instrumento o instalación utilizado en el trabajo.

8.2.- OBLIGACION GENERAL DEL EMPRESARIO

El empresario adoptará las medidas necesarias para que los equipos de trabajo que se pongan a disposición de los trabajadores sean adecuados al trabajo que deba realizarse y convenientemente adaptados al mismo, de forma que garanticen la seguridad y la salud de los trabajadores al utilizar dichos equipos.

Deberá utilizar únicamente equipos que satisfagan cualquier disposición legal o reglamentaria que les sea de aplicación. Para la elección de los equipos de trabajo el empresario deberá tener en cuenta los siguientes factores:

- Las condiciones y características específicas del trabajo a desarrollar.
- Los riesgos existentes para la seguridad y salud de los trabajadores en el lugar de trabajo.
- En su caso, las adaptaciones necesarias para su utilización por trabajadores discapacitados.

Adoptará las medidas necesarias para que, mediante un mantenimiento adecuado, los equipos de trabajo se conserven durante todo el tiempo de utilización en unas condiciones adecuadas. Todas las operaciones de mantenimiento, ajuste, desbloqueo, revisión o reparación de los equipos de trabajo se realizarán tras haber parado o desconectado el equipo. Estas operaciones deberán ser encomendadas al personal especialmente capacitado para ello. El empresario deberá garantizar que los trabajadores reciban una formación e información adecuadas a los riesgos derivados de los equipos de trabajo. La información, suministrada preferentemente por escrito, deberá contener, como mínimo, las indicaciones relativas a:

- Las condiciones y forma correcta de utilización de los equipos de trabajo, teniendo en cuenta las instrucciones del fabricante, así como las situaciones o formas de utilización anormales y peligrosas que puedan preverse.
- Las conclusiones que, en su caso, se puedan obtener de la experiencia adquirida en la utilización de los equipos de trabajo.

8.2.1.- Disposiciones mínimas generales aplicables a los equipos de trabajo

Los órganos de accionamiento de un equipo de trabajo que tengan alguna incidencia en la seguridad deberán ser claramente visibles e identificables y no deberán acarrear riesgos como consecuencia de una manipulación involuntaria. Cada equipo de trabajo deberá estar provisto de un órgano de accionamiento que permita su parada total en condiciones de seguridad.

Cualquier equipo de trabajo que entrañe riesgo de caída de objetos o de proyecciones deberá estar provisto de dispositivos de protección adecuados a dichos riesgos. Cualquier equipo de trabajo que entrañe riesgo por emanación de gases, vapores o líquidos o por emisión de polvo deberá estar provisto de dispositivos adecuados de captación o extracción cerca de la fuente emisora correspondiente.

Si fuera necesario para la seguridad o la salud de los trabajadores, los equipos de trabajo y sus elementos deberán estabilizarse por fijación o por otros medios.

Cuando los elementos móviles de un equipo de trabajo puedan entrañar riesgo de accidente por contacto mecánico, deberán ir equipados con resguardos o dispositivos que impidan el acceso a las zonas peligrosas. Las zonas y puntos de trabajo o mantenimiento de un equipo de trabajo deberán estar adecuadamente iluminadas en función de las tareas que deban realizarse.

Las partes de un equipo de trabajo que alcancen temperaturas elevadas o muy bajas deberán estar protegidas cuando corresponda contra los riesgos de contacto o la proximidad de los trabajadores.

Todo equipo de trabajo deberá ser adecuado para proteger a los trabajadores expuestos contra el riesgo de contacto directo o indirecto de la electricidad y los que entrañen riesgo por ruido, vibraciones o radiaciones deberá disponer de las protecciones o dispositivos adecuados para limitar, en la medida de lo posible, la generación y propagación de estos agentes físicos. Las herramientas manuales deberán estar construidas con materiales resistentes y la unión entre sus elementos deberá ser firme, de manera que se eviten las roturas o proyecciones de los mismos.

La utilización de todos estos equipos no podrá realizarse en contradicción con las instrucciones facilitadas por el fabricante, comprobándose antes del iniciar la tarea que todas sus protecciones y condiciones de uso son las adecuadas.

Deberán tomarse las medidas necesarias para evitar el atrapamiento del cabello, ropas de trabajo u otros objetos del trabajador, evitando, en cualquier caso, someter a los equipos a sobrecargas, sobrepresiones, velocidades o tensiones excesivas.

8.2.2.- Disposiciones mínimas adicionales aplicables a los equipos de trabajo móviles

Los equipos con trabajadores transportados deberán evitar el contacto de éstos con ruedas y orugas y el aprisionamiento por las mismas. Para ello dispondrán de una estructura de protección que impida que el equipo de trabajo incline más de un cuarto de vuelta o una estructura que garantice un espacio suficiente alrededor de los trabajadores transportados cuando el equipo pueda inclinarse más de un cuarto de vuelta. No se requerirán estas estructuras de protección cuando el equipo de trabajo se encuentre estabilizado durante su empleo. Las carretillas elevadoras deberán estar acondicionadas mediante la instalación de una cabina para el conductor, una estructura que impida que la carretilla vuelque, una estructura que garantice que, en caso de vuelco, quede espacio suficiente para el trabajador entre el suelo y determinadas partes de dicha carretilla y una estructura que mantenga al trabajador sobre el asiento de conducción en buenas condiciones.

Los equipos de trabajo automotores deberán contar con dispositivos de frenado y parada, con dispositivos para garantizar una visibilidad adecuada y con una señalización acústica de advertencia. En cualquier caso, su conducción estará reservada a los trabajadores que hayan recibido una información específica.

8.2.3.- Disposiciones mínimas adicionales aplicables a los equipos de trabajo para elevación de cargas

Deberán estar instalados firmemente, teniendo presente la carga que deban levantar y las tensiones inducidas en los puntos de suspensión o de fijación. En cualquier caso, los aparatos de izar estarán equipados con limitador del recorrido del carro y de los ganchos, los motores eléctricos estarán provistos de limitadores de altura y del peso, los ganchos de sujeción serán de acero con "pestillos de seguridad" y los carriles para desplazamiento estarán limitados a una distancia de 1 m de su término mediante topes de seguridad de final de carrera eléctricos. Deberá figurar claramente la carga nominal.

Deberán instalarse de modo que se reduzca el riesgo de que la carga caiga en picado, se suelte o se desvíe involuntariamente de forma peligrosa. En cualquier caso, se evitará la presencia de trabajadores bajo las cargas suspendidas. Caso de ir equipadas con cabinas para trabajadores deberá evitarse la caída de éstas, su aplastamiento o choque. Los trabajos de izado, transporte y descenso de cargas suspendidas, quedarán interrumpidos bajo régimen de vientos superiores a los 60 km/h.

8.2.4.- Disposiciones mínimas adicionales aplicables a los equipos de trabajo para movimiento de tierras y maquinaria pesada en general

Las máquinas para los movimientos de tierras estarán dotadas de faros de marcha hacia adelante y de retroceso, servofrenos, freno de mano, bocina automática de retroceso, retrovisores en ambos lados, pórtico de seguridad antivuelco y antiimpactos y un extintor. Se prohíbe trabajar o permanecer dentro del radio de acción de la maquinaria de movimiento de tierras, para evitar los riesgos por atropello.

Durante el tiempo de parada de las máquinas se señalizará su entorno con "señales de peligro", para evitar los riesgos por fallo de frenos o por atropello durante la puesta en marcha.

Si se produjese contacto con líneas eléctricas el maquinista permanecerá inmóvil en su puesto y solicitará auxilio por medio de las bocinas. De ser posible el salto sin riesgo de contacto eléctrico, el maquinista saltará fuera de la máquina sin tocar, al unísono, la máquina y el terreno.

Antes del abandono de la cabina, el maquinista habrá dejado en reposo, en contacto con el pavimento (la cuchilla, cazo, etc.), puesto el freno de mano y parado el motor extrayendo la llave de contacto para evitar los riesgos por fallos del sistema hidráulico. Las pasarelas y peldaños de acceso para conducción o mantenimiento permanecerán limpios de gravas, barros y aceite, para evitar los riesgos de caída.

Se prohíbe el transporte de personas sobre las máquinas para el movimiento de tierras, para evitar los riesgos de caídas o de atropellos.

Se instalarán topes de seguridad de fin de recorrido, ante la coronación de los cortes (taludes o terraplenes) a los que debe aproximarse la maquinaria empleada en el movimiento de tierras, para evitar los riesgos por caída de la máquina.

Se señalizarán los caminos de circulación interna mediante cuerda de banderolas y señales normalizadas de tráfico.

Se prohíbe el acopio de tierras a menos de 2 m. del borde de la excavación (como norma general).

No se debe fumar cuando se abastezca de combustible la máquina, pues podría inflamarse. Al realizar dicha tarea el motor deberá permanecer parado.

Se prohíbe realizar trabajos en un radio de 10 m entorno a las máquinas de hinca, en prevención de golpes y atropellos.

Las cintas transportadoras estarán dotadas de pasillo lateral de visita de 60 cm de anchura y barandillas de protección de éste de 90 cm de altura. Estarán dotadas de encauzadores antidesprendimientos de objetos por rebose de materiales. Bajo las cintas, en todo su recorrido, se instalarán bandejas de recogida de objetos desprendidos. Los compresores serán de los llamados “silenciosos” en la intención de disminuir el nivel de ruido. La zona dedicada para la ubicación del compresor quedará acordonada en un radio de 4 m. Las mangueras estarán en perfectas condiciones de uso, es decir, sin grietas ni desgastes que puedan producir un reventón. Cada tajo con martillos neumáticos estará trabajado por dos cuadrillas que se turnarán cada hora, en prevención de lesiones por permanencia continuada recibiendo vibraciones. Los pisones mecánicos se guiarán avanzando frontalmente, evitando los desplazamientos laterales. Para realizar estas tareas se utilizará faja elástica de protección de cintura, muñequeras bien ajustadas, botas de seguridad, cascos antiruido y una mascarilla con filtro mecánico recambiable.

8.2.5.- Disposiciones mínimas adicionales aplicables a la maquinaria herramienta

Las máquinas-herramienta estarán protegidas eléctricamente mediante doble aislamiento y sus motores eléctricos estarán protegidos por la carcasa. Las que tengan capacidad de corte tendrán el disco protegido mediante una carcasa antiproyecciones. Las que se utilicen en ambientes inflamables o explosivos estarán protegidas mediante carcasas antideflagrantes.

Se prohíbe la utilización de máquinas accionadas mediante combustibles líquidos en lugares cerrados o de ventilación insuficiente.

Se prohíbe trabajar sobre lugares encharcados, para evitar los riesgos de caídas y los eléctricos. para todas las tareas se dispondrá una iluminación adecuada, en torno a 100 lux. en prevención de los riesgos por inhalación de polvo, se utilizarán en vía húmeda las herramientas que lo produzcan.

Las mesas de sierra circular, cortadoras de material cerámico y sierras de disco manual no se ubicarán a distancias inferiores a tres metros del borde de los forjados, con la excepción de los que estén claramente protegidos (redes o barandillas, petos de remate, etc). Bajo ningún concepto se retirará la protección del disco de corte, utilizándose en todo momento gafas de seguridad antiproyección de partículas. Como normal general, se deberán extraer los clavos o partes metálicas hincadas en el elemento a cortar.

Con las pistolas fija-clavos no se realizarán disparos inclinados, se deberá verificar que no hay nadie al otro lado del objeto sobre el que se dispara, se evitará clavar sobre fábricas de ladrillo hueco y se asegurará el equilibrio de la persona antes de efectuar el disparo.

Para la utilización de los taladros portátiles y rozadoras eléctricas se elegirán siempre las brocas y discos adecuados al material a taladrar, se evitará realizar taladros en una sola maniobra y taladros o rozaduras inclinadas a pulso y se tratará no recalentar las brocas y discos.

Las pulidoras y abrillantadoras de suelos, lijadoras de madera y alisadoras mecánicas tendrán el manillar de manejo y control revestido de material aislante y estarán dotadas de aro de protección antiatrapamientos o abrasiones.

En las tareas de soldadura por arco eléctrico se utilizará yelmo del soldar o pantalla de mano, no se mirará directamente al arco voltaico, no se tocarán las piezas recientemente soldadas, se soldará en un lugar ventilado, se verificará la inexistencia de personas en el entorno vertical de puesto de trabajo, no se dejará directamente la pinza en el suelo o sobre la perfilería, se escogerá el electrodo adecuada para el cordón a ejecutar y se suspenderán los trabajos de soldadura con vientos superiores a 60 km/h y a la intemperie con régimen de lluvias.

En la soldadura oxiacetilénica (oxicorte) no se mezclarán botellas de gases distintos, éstas se transportarán sobre bateas enjauladas en posición vertical y atadas, no se ubicarán al sol ni en posición inclinada y los mecheros estarán dotados de válvulas antirretroceso de la llama. Si se desprenden pinturas se trabajará con mascarilla protectora y se hará al aire libre o en un local ventilado.

9.- DISPOSICIONES MINIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCION

9.1.- INTRODUCCION

La ley 31/1995, de 8 de noviembre de 1995, de Prevención de Riesgos Laborales es la norma legal por la que se determina el cuerpo básico de garantías y responsabilidades preciso para establecer un adecuado nivel de protección de la salud de los trabajadores frente a los *riesgos derivados de las condiciones de trabajo*.

De acuerdo con el artículo 6 de dicha ley, serán las **normas reglamentarias** las que fijarán las medidas mínimas que deben adoptarse para la adecuada protección de los trabajadores. Entre éstas se encuentran necesariamente las destinadas a *garantizar la seguridad y la salud en las obras de construcción*.

Por todo lo expuesto, el Real Decreto **1627/1997** de 24 de octubre de 1.997 establece las **disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción**, entendiéndose como tal cualquiera obra, pública o privada, en la que se efectúen trabajos de construcción o ingeniería civil.

La obra en proyecto referente a la *Ejecución de una Edificación de uso Industrial o Comercial* se encuentra incluida en el **Anexo I** de dicha legislación, con la clasificación **a) Excavación, b) Movimiento de tierras, c) Construcción, d) Montaje y desmontaje de elementos prefabricados, e) Acondicionamiento o instalación, l) Trabajos de pintura y de limpieza y m) Saneamiento**.

Al tratarse de una obra con las siguientes condiciones:

- El presupuesto de ejecución por contrata incluido en el proyecto es inferior a 75 millones de pesetas.
- La duración estimada es inferior a 30 días laborables, no utilizándose en ningún momento a más de 20 trabajadores simultáneamente.
- El volumen de mano de obra estimada, entendiéndose por tal la suma de los días de trabajo del total de los trabajadores en la obra, es inferior a 500.

Por todo lo indicado, el promotor estará obligado a que en la fase de redacción del proyecto se elabore un **estudio básico de seguridad y salud**. Caso de superarse alguna de las condiciones citadas anteriormente deberá realizarse un estudio completo de seguridad y salud.

9.2.- ESTUDIO BASICO DE SEGURIDAD Y SALUD

9.2.1.- Riesgos más frecuentes en las obras de construcción

Los *Oficios* más comunes en las obras de construcción o renaturalización son los siguientes:

- Movimiento de tierras. Excavación de pozos y zanjas.
- Relleno de tierras.
- Plantaciones
- Encofrados.
- Trabajos con ferralla, manipulación y puesta en obra.
- Trabajos de manipulación del hormigón.
- Montaje de prefabricados.
- Albañilería.
- Instalación eléctrica definitiva y provisional de obra.

Los *riesgos más frecuentes* durante estos oficios son los descritos a continuación:

- Deslizamientos, desprendimientos de tierras por diferentes motivos (no emplear el talud adecuado, por variación de la humedad del terreno, etc.).
- Riesgos derivados del manejo de máquinas-herramienta y maquinaria pesada en general.
- Atropellos, colisiones, vuelcos y falsas maniobras de la maquinaria para movimiento de tierras.
- Caídas al mismo o distinto nivel de personas, materiales y útiles.
- Los derivados de los trabajos pulverulentos.
- Contactos con el hormigón (dermatitis por cementos, etc.).
- Caída de los encofrados al vacío, caída de personal al caminar o trabajar sobre los fondillos de las vigas, pisadas sobre objetos punzantes, etc.
- Desprendimientos por mal apilado de la madera, planchas metálicas, etc.
- Cortes y heridas en manos y pies, aplastamientos, tropiezos y torceduras al caminar sobre las armaduras.
- Hundimientos, rotura o reventón de encofrados, fallos de entibaciones.

- Contactos con la energía eléctrica (directos e indirectos), electrocuciones, quemaduras, etc.
- Los derivados de la rotura fortuita de las planchas de vidrio.
- Cuerpos extraños en los ojos, etc.
- Agresión por ruido y vibraciones en todo el cuerpo.
- Microclima laboral (frío-calor), agresión por radiación ultravioleta, infrarroja.
- Agresión mecánica por proyección de partículas.
- Golpes.
- Cortes por objetos y/o herramientas.
- Incendio y explosiones.
- Riesgo por sobreesfuerzos musculares y malos gestos.
- Carga de trabajo física.
- Deficiente iluminación.
- Efecto psico-fisiológico de horarios y turno.

9.2.2.- Medidas preventivas de carácter general

Se establecerán a lo largo de la obra letreros divulgativos y señalización de los riesgos (vuelo, atropello, colisión, caída en altura, corriente eléctrica, peligro de incendio, materiales inflamables, prohibido fumar, etc.), así como las medidas preventivas previstas (uso obligatorio del casco, uso obligatorio de las botas de seguridad, uso obligatorio de guantes, uso obligatorio de cinturón de seguridad, etc.).

Se habilitarán zonas o estancias para el acopio de material y útiles (ferralla, perfilera metálica, piezas prefabricadas, carpintería metálica y de madera, vidrio, pinturas, barnices y disolventes, material eléctrico, aparatos sanitarios, tuberías, aparatos de calefacción y climatización, etc.).

Se procurará que los trabajos se realicen en superficies secas y limpias, utilizando los elementos de protección personal, fundamentalmente calzado antideslizante reforzado para protección de golpes en los pies, casco de protección para la cabeza y cinturón de seguridad.

El transporte aéreo de materiales y útiles se hará suspendiéndolos desde dos puntos mediante eslingas, y se guiarán por tres operarios, dos de ellos guiarán la carga y el tercero ordenará las maniobras.

El transporte de elementos pesados (sacos de aglomerante, ladrillos, arenas, etc.) se hará sobre carretilla de mano y así evitar sobreesfuerzos. Los andamios sobre borriquetas, para trabajos en altura, tendrán siempre plataformas de trabajo de anchura no inferior a 60 cm (3 tablones trabados entre sí), prohibiéndose la formación de andamios mediante bidones, cajas de materiales, bañeras, etc.

Se tenderán cables de seguridad amarrados a elementos estructurales sólidos en los que enganchar el mosquetón del cinturón de seguridad de los operarios encargados de realizar trabajos en altura.

La distribución de máquinas, equipos y materiales en los locales de trabajo será la adecuada, delimitando las zonas de operación y paso, los espacios destinados a puestos de trabajo, las separaciones entre máquinas y equipos, etc. El área de trabajo estará al alcance normal de la mano, sin necesidad de ejecutar movimientos forzados.

Se vigilarán los esfuerzos de torsión o de flexión del tronco, sobre todo si el cuerpo está en posición inestable. Se evitarán las distancias demasiado grandes de elevación, descenso o transporte, así como un ritmo demasiado alto de trabajo.

Se tratará de que la carga y su volumen permitan asirla con facilidad. Se recomienda evitar los barrizales, en prevención de accidentes.

Se debe seleccionar la herramienta correcta para el trabajo a realizar, manteniéndola en buen estado y uso correcto de ésta. Después de realizar las tareas, se guardarán en lugar seguro. La iluminación para desarrollar los oficios convenientemente oscilará en torno a los 100 lux.

Es conveniente que los vestidos estén configurados en varias capas al comprender entre ellas cantidades de aire que mejoran el aislamiento al frío. Empleo de guantes, botas y orejeras. Se resguardará al trabajador de vientos mediante apantallamientos y se evitará que la ropa de trabajo se empape de líquidos evaporables.

Si el trabajador sufriese estrés térmico se deben modificar las condiciones de trabajo, con el fin de disminuir su esfuerzo físico, mejorar la circulación de aire, apantallar el calor por radiación, dotar al trabajador de vestimenta adecuada (sombrero, gafas de sol, cremas y lociones solares), vigilar que la ingesta de agua tenga cantidades moderadas de sal y establecer descansos de recuperación si las soluciones anteriores no son suficientes. El aporte alimentario calórico debe ser suficiente para compensar el gasto derivado de la actividad y de las contracciones musculares.

Para evitar accidentes eléctricos en general, se deberán solicitar los planos de instalaciones existentes a la distribuidora eléctrica antes de comenzar las obras o bien realizar la descarga de planos de la plataforma INKOLAN. Además, se contactará con los responsables de la distribuidora a fin de balizar y señalizar las instalaciones eléctricas aéreas o subterráneas y establecer los perímetros de seguridad reglamentarios y las condiciones de ejecución de los trabajos en las proximidades.

Para evitar el contacto eléctrico directo se utilizará el sistema de separación por distancia o alejamiento de las partes activas hasta una zona no accesible por el trabajador, interposición de obstáculos y/o barreras (armarios para cuadros eléctricos, tapas para interruptores, etc.) y recubrimiento o aislamiento de las partes activas.

Para evitar el contacto eléctrico indirecto se utilizará el sistema de puesta a tierra de las masas (conductores de protección, líneas de enlace con tierra y electrodos artificiales) y dispositivos de corte por intensidad de defecto (interruptores diferenciales de sensibilidad adecuada a las condiciones de humedad y resistencia de tierra de la instalación provisional).

Las vías y salidas de emergencia deberán permanecer expeditas y desembocar lo más directamente posible en una zona de seguridad. El número, la distribución y las dimensiones de las vías y salidas de emergencia dependerán del uso, de los equipos y de las dimensiones de la obra y de los locales, así como el número máximo de personas que puedan estar presentes en ellos. En caso de avería del sistema de alumbrado, las vías y salidas de emergencia que requieran iluminación deberán estar equipadas con iluminación de seguridad de suficiente intensidad. Será responsabilidad del empresario garantizar que los primeros auxilios puedan prestarse en todo momento por personal con la suficiente formación para ello.

9.2.3.- Medidas preventivas de carácter particular para cada oficio

Movimiento de tierras. Excavación de pozos y zanjas.

Antes del inicio de los trabajos, se inspeccionará el tajo con el fin de detectar posibles grietas o movimientos del terreno.

Se prohibirá el acopio de tierras o de materiales a menos de dos metros del borde de la excavación, para evitar sobrecargas y posibles vuelcos del terreno, señalizándose además mediante una línea esta distancia de seguridad.

Se eliminarán todos los bolos o viseras de los frentes de la excavación que por su situación ofrezcan el riesgo de desprendimiento. La maquinaria estará dotada de peldaños y asidero para subir o bajar de la cabina de control. No se utilizará como apoyo para subir a la cabina las

llantas, cubiertas, cadenas y guardabarros. Los desplazamientos por el interior de la obra se realizarán por caminos señalizados. Se utilizarán redes tensas o mallazo electrosoldado situadas sobre los taludes, con un solape mínimo de 2 m.

La circulación de los vehículos se realizará a un máximo de aproximación al borde de la excavación no superior a los 3 m. para vehículos ligeros y de 4 m para pesados. Se conservarán los caminos de circulación interna cubriendo baches, eliminando blandones y compactando mediante zahorras. El acceso y salida de los pozos y zanjas se efectuará mediante una escalera sólida, anclada en la parte superior del pozo, que estará provista de zapatas antideslizantes. Cuando la profundidad del pozo sea igual o superior a 1,5 m., se entibará (o encamisará) el perímetro en prevención de derrumbamientos.

Se efectuará el achique inmediato de las aguas que afloran (o caen) en el interior de las zanjas, para evitar que se altere la estabilidad de los taludes. En presencia de líneas eléctricas en servicio se tendrán en cuenta las siguientes condiciones:

Se procederá a solicitar de la compañía propietaria de la línea eléctrica el corte de fluido y puesta a tierra de los cables, antes de realizar los trabajos. La línea eléctrica que afecta a la obra será desviada de su actual trazado al límite marcado en los planos. La distancia de seguridad con respecto a las líneas eléctricas que cruzan la obra queda fijada en 5 m. en zonas accesibles durante la construcción.

Se prohíbe la utilización de cualquier calzado que no sea aislante de la electricidad en proximidad con la línea eléctrica.

Relleno de tierras.

Se prohíbe el transporte de personal fuera de la cabina de conducción y/o en número superior a los asientos existentes en el interior. Se regarán periódicamente los tajos, las cargas y cajas de camión, para evitar las polvaredas. Especialmente si se debe conducir por vías públicas, calles y carreteras. Se instalará, en el borde de los terraplenes de vertido, sólidos topes de limitación de recorrido para el vertido en retroceso. Se prohíbe la permanencia de personas en un radio no inferior a los 5 m. en torno a las compactadoras y apisonadoras en funcionamiento. Los vehículos de compactación y apisonado irán provistos de cabina de seguridad de protección en caso de vuelco.

Encofrados.

Se prohíbe la permanencia de operarios en las zonas de batido de cargas durante las operaciones de izado de tablonas, sopandas, puntales y ferralla; igualmente se procederá

durante la elevación de viguetas, nervios, armaduras, pilares, bovedillas, etc. El ascenso y descenso del personal a los encofrados, se efectuará a través de escaleras de mano reglamentarias. Se instalarán barandillas reglamentarias en los frentes de losas horizontales, para impedir la caída al vacío de las personas. Los clavos o puntas existentes en la madera usada, se extraerán o remacharán, según casos. Queda prohibido encofrar sin antes haber cubierto el riesgo de caída desde altura mediante la ubicación de redes de protección.

Trabajos con ferralla, manipulación y puesta en obra.

Los paquetes de redondos se almacenarán en posición horizontal sobre durmientes de madera capa a capa, evitándose las alturas de las pilas superiores al 1'50 m. Se efectuará un barrido diario de puntas, alambres y recortes de ferralla en torno al banco (o bancos, borriquetas, etc.) de trabajo. Queda prohibido el transporte aéreo de armaduras de pilares en posición vertical. Se prohíbe trepar por las armaduras, en cualquier caso. Se prohíbe el montaje de zunchos perimetrales, sin antes estar correctamente instaladas las redes de protección. Se evitará, en lo posible, caminar por los fondillos de los encofrados de jácenas o vigas.

Trabajos de manipulación del hormigón.

Se instalarán fuertes topes final de recorrido de los camiones hormigonera, en evitación de vuelcos.

Se prohíbe acercar las ruedas de los camiones hormigoneras a menos de 2 m. del borde de la excavación. Se prohíbe cargar el cubo por encima de la carga máxima admisible de la grúa que lo sustenta. Se procurará no golpear con el cubo los encofrados, ni las entibaciones.

La tubería de la bomba de hormigonado se apoyará sobre caballetes, arriostrándose las partes susceptibles de movimiento.

Para vibrar el hormigón desde posiciones sobre la cimentación que se hormigona, se establecerán plataformas de trabajo móviles formadas por un mínimo de tres tablones, que se dispondrán perpendicularmente al eje de la zanja o zapata. El hormigonado y vibrado del hormigón de pilares, se realizará desde "castilletes de hormigonado"

En el momento en el que el forjado lo permita, se izará en torno a los huecos el peto definitivo de fábrica, en prevención de caídas al vacío. Se prohíbe transitar pisando directamente sobre las bovedillas (cerámicas o de hormigón), en prevención de caídas a distinto nivel.

Montaje de prefabricados.

El riesgo de caída desde altura se evitará realizando los trabajos de recepción e instalación del prefabricado desde el interior de una plataforma de trabajo rodeada de barandillas de 90 cm., de altura, formadas por pasamanos, listón intermedio y rodapié de 15 cm., sobre andamios (metálicos, tubulares de borriquetas). Se prohíbe trabajar o permanecer en lugares de tránsito de piezas suspendidas en prevención del riesgo de desplome. Los prefabricados se acopiarán en posición horizontal sobre durmientes dispuestos por capas de tal forma que no dañen los elementos de enganche para su izado. Se paralizará la labor de instalación de los prefabricados bajo régimen de vientos superiores a 60 Km/h.

Albañilería.

Los grandes huecos (patios) se cubrirán con una red horizontal instalada alternativamente cada dos plantas, para la prevención de caídas. Se prohíbe concentrar las cargas de ladrillos sobre vanos. El acopio de palets, se realizará próximo a cada pilar, para evitar las sobrecargas de la estructura en los lugares de menor resistencia. Los escombros y cascotes se evacuarán diariamente mediante trompas de vertido montadas al efecto, para evitar el riesgo de pisadas sobre materiales. Las rampas de las escaleras estarán protegidas en su entorno por una barandilla sólida de 90 cm. de altura, formada por pasamanos, listón intermedio y rodapié de 15 cm.

Instalación eléctrica provisional de obra.

El montaje de aparatos eléctricos será ejecutado por personal especialista, en prevención de los riesgos por montajes incorrectos. El calibre o sección del cableado será siempre el adecuado para la carga eléctrica que ha de soportar. Los hilos tendrán la funda protectora aislante sin defectos apreciables (rasgones, repelones y asimilables). No se admitirán tramos defectuosos. La distribución general desde el cuadro general de obra a los cuadros secundarios o de planta, se efectuará mediante manguera eléctrica antihumedad. El tendido de los cables y mangueras se efectuará a una altura mínima de 2 m. en los lugares peatonales y de 5 m. en los de vehículos, medidos sobre el nivel del pavimento.

Los empalmes provisionales entre mangueras se ejecutarán mediante conexiones normalizadas estancas antihumedad. Las mangueras de "alargadera" por ser provisionales y de corta estancia pueden llevarse tendidas por el suelo, pero arrimadas a los paramentos verticales. Los interruptores se instalarán en el interior de cajas normalizadas, provistas de puerta de entrada con cerradura de seguridad. Los cuadros eléctricos metálicos tendrán la carcasa conectada a tierra. Los cuadros eléctricos se colgarán pendientes de tableros de madera recibidos a los paramentos verticales o bien a "pies derechos" firmes.

Las maniobras por ejecutar en el cuadro eléctrico general se efectuarán subido a una banqueta de maniobra o alfombrilla aislante. Los cuadros eléctricos poseerán tomas de corriente para conexiones normalizadas blindadas para intemperie. La tensión siempre estará en la clavija "hembra", nunca en la "macho", para evitar los contactos eléctricos directos.

Los interruptores diferenciales se instalarán de acuerdo con las siguientes sensibilidades:

- 300 mA. Alimentación a la maquinaria.
- 30 mA. Alimentación a la maquinaria como mejora del nivel de seguridad. 30 mA. Para las instalaciones eléctricas de alumbrado.

Las partes metálicas de todo equipo eléctrico dispondrán de toma de tierra. El neutro de la instalación estará puesto a tierra. La toma de tierra se efectuará a través de la pica o placa de cada cuadro general. El hilo de toma de tierra siempre estará protegido con macarrón en colores amarillo y verde. Se prohíbe expresamente utilizarlo para otros usos.

La iluminación mediante portátiles cumplirá la siguiente norma:

- Portalámparas estanco de seguridad con mango aislante, rejilla protectora de la bombilla dotada de gancho de cuelgue a la pared, manguera antihumedad, clavija de conexión normalizada estanca de seguridad, alimentados a 24 V.
- La iluminación de los tajos se situará a una altura en torno a los 2 m., medidos desde la superficie de apoyo de los operarios en el puesto de trabajo.
- La iluminación de los tajos, siempre que sea posible, se efectuará cruzada con el fin de disminuir sombras.

Las zonas de paso de la obra estarán permanentemente iluminadas evitando rincones oscuros.

No se permitirá las conexiones a tierra a través de conducciones de agua. No se permitirá el tránsito de carretillas y personas sobre mangueras eléctricas, pueden pelarse y producir accidentes. No se permitirá el tránsito bajo líneas eléctricas de las compañías con elementos longitudinales transportados a hombro (pértigas, reglas, escaleras de mano y asimilables). La inclinación de la pieza puede llegar a producir el contacto eléctrico.

Instalación de fontanería, aparatos sanitarios, calefacción y aire acondicionado.

El transporte de tramos de tubería a hombro por un solo hombre se realizará inclinando la carga hacia atrás, de tal forma que el extremo que va por delante supere la altura de un hombre, en evitación de golpes y tropiezos con otros operarios en lugares poco iluminados o iluminados a contraluz. Se prohíbe el uso de mecheros y sopletes junto a materiales inflamables. Se prohíbe soldar con plomo, en lugares cerrados, para evitar trabajos en atmósferas tóxicas.

9.3.- DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCION DE LAS OBRAS

Cuando en la ejecución de la obra intervenga más de una empresa, o una empresa y trabajadores autónomos o diversos trabajadores autónomos, el promotor designará un *coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra*, que será un técnico competente integrado en la dirección facultativa. Cuando no sea necesaria la designación de coordinador, las funciones de éste serán asumidas por la dirección facultativa.

En aplicación del estudio básico de seguridad y salud, cada contratista elaborará un *plan de seguridad y salud en el trabajo* en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en el estudio desarrollado en el proyecto, en función de su propio sistema de ejecución de la obra. Antes del comienzo de los trabajos, el promotor deberá efectuar un *aviso* a la autoridad laboral competente.

10.- DISPOSICIONES MINIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD RELATIVAS A LA UTILIZACION POR LOS TRABAJADORES DE EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL

10.1.- INTRODUCCIÓN

La ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, determina el cuerpo básico de garantías y responsabilidades preciso para establecer un adecuado nivel de protección de la salud de los trabajadores frente a los riesgos derivados de las condiciones de trabajo.

Así son las *normas de desarrollo reglamentario* las que deben fijar las medidas mínimas que deben adoptarse para la adecuada protección de los trabajadores. Entre ellas se encuentran las destinadas a garantizar *la utilización por los trabajadores en el trabajo de equipos de protección individual* que los protejan adecuadamente de aquellos riesgos para su salud o su seguridad que *no puedan evitarse o limitarse* suficientemente mediante la utilización de medios de protección colectiva o la adopción de medidas de organización en el trabajo.

10.2.- OBLIGACIONES GENERALES DEL EMPRESARIO

Hará obligatorio el uso de los equipos de protección individual que a continuación se desarrollan.

10.2.1.- Protectores de la cabeza

- Cascos de seguridad, no metálicos, clase N, aislados para baja tensión, con el fin de proteger a los trabajadores de los posibles choques, impactos y contactos eléctricos.
- Protectores auditivos acoplables a los cascos de protección.
- Gafas de montura universal contra impactos y antipolvo.
- Mascarilla antipolvo con filtros protectores.
- Pantalla de protección para soldadura autógena y eléctrica.

10.2.2.- Protectores de manos y brazos

- Guantes contra las agresiones mecánicas (perforaciones, cortes, vibraciones).
- Guantes de goma finos, para operarios que trabajen con hormigón.
- Guantes dieléctricos para B.T.
- Guantes de soldador.
- Muñequeras.
- Mango aislante de protección en las herramientas.

10.2.3.- Protectores de pies y piernas

- Calzado provisto de suela y puntera de seguridad contra las agresiones mecánicas.
- Botas dieléctricas para B.T.
- Botas de protección impermeables.
- Polainas de soldador.
- Rodilleras.

10.2.4.- Protectores del cuerpo

- Crema de protección y pomadas.
- Chalecos, chaquetas y mandiles de cuero para protección de las agresiones mecánicas.
- Traje impermeable de trabajo.
- Cinturón de seguridad, de sujeción y caída, clase A.
- Fajas y cinturones antivibraciones.
- Pértiga de B.T.
- Banqueta aislante clase I para maniobra de B.T.
- Linterna individual de situación.
- Comprobador de tensión.

11.- FICHAS DE SEGURIDAD Y SALUD

NORMAS A SEGUIR
EN CASO
DE ACCIDENTES

LEVES

LEVES



TELEFONOS DE URGENCIA

HOSPITAL

SERVICIO MEDICO

AMBULANCIA

DELEGACION

JEFE DE OBRA

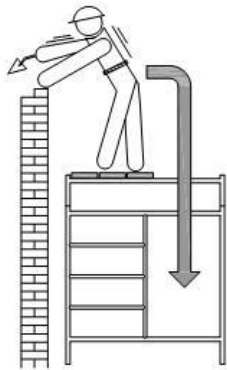
JEFE ADMTVO.

POLICIA

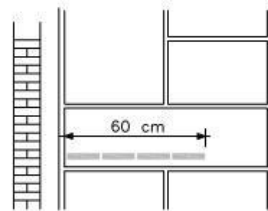
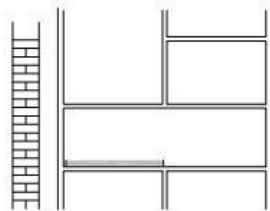
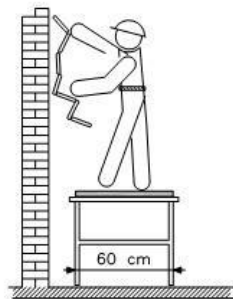
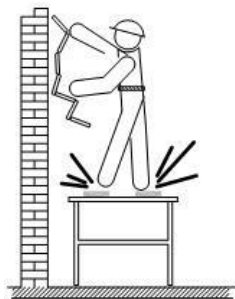
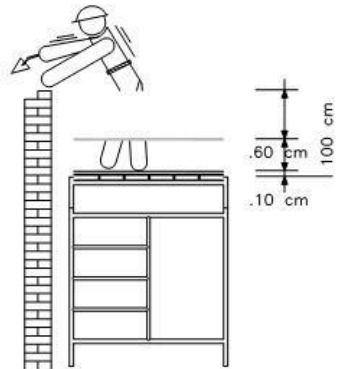
BOMBEROS

DIRECTORIO DE NORMAS A SEGUIR

INCORRECTO

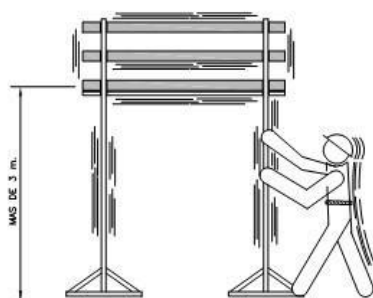


CORRECTO

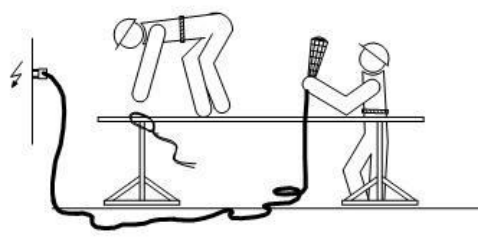
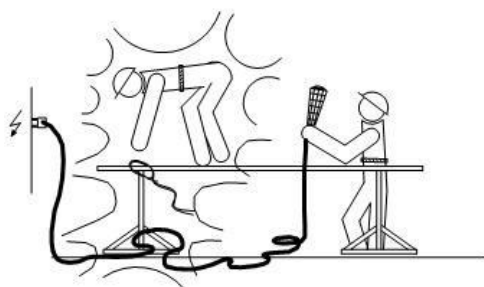
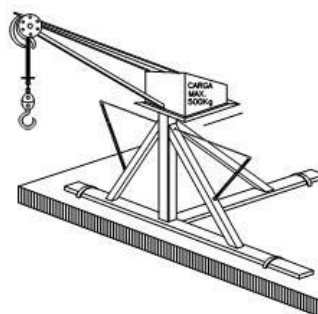
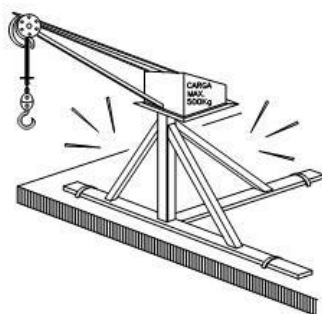
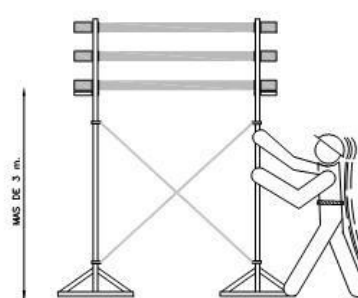


USO DE ANDAMIOS SOBRE BORRIQUETAS

INCORRECTO



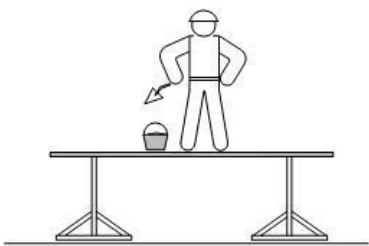
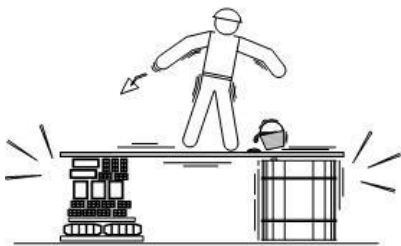
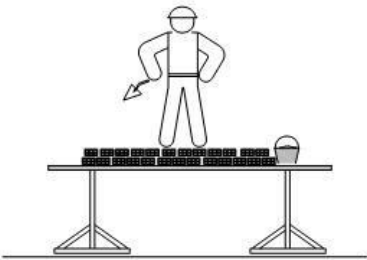
CORRECTO



USO DE ANDAMIOS SOBRE BORRIQUETAS

INCORRECTO

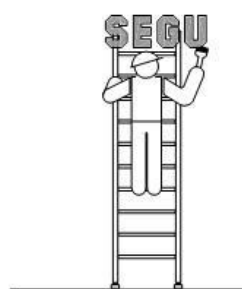
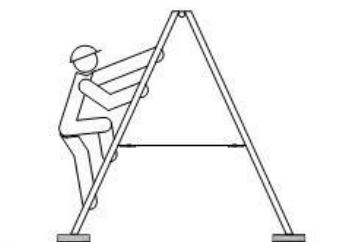
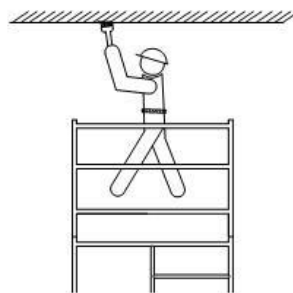
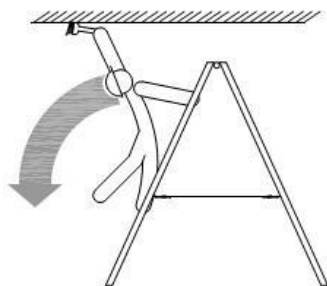
CORRECTO



USO DE ANDAMIOS SOBRE BORRIQUETAS

INCORRECTO

CORRECTO

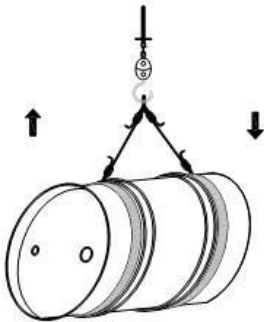
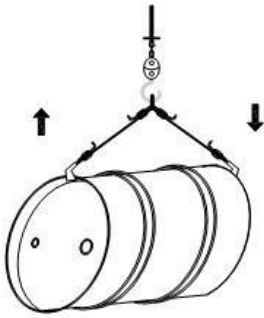
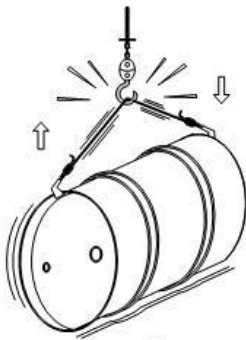
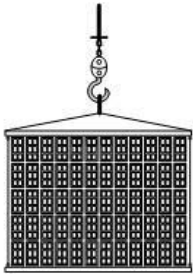
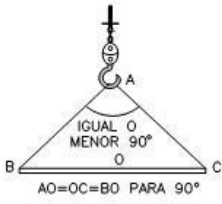


USO DE ESCALERAS DE MANO

INCORRECTO



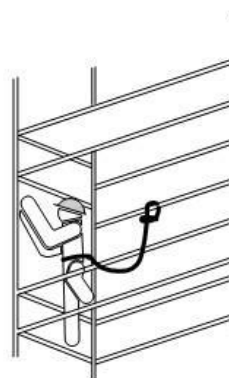
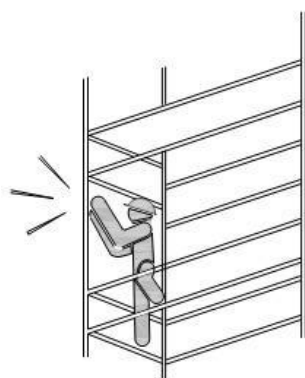
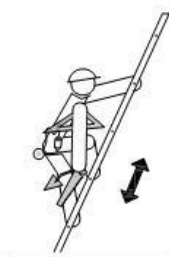
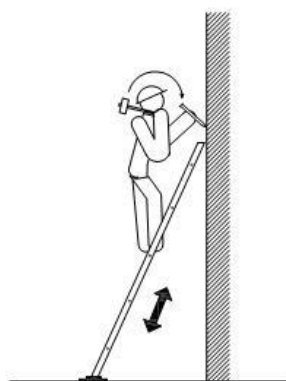
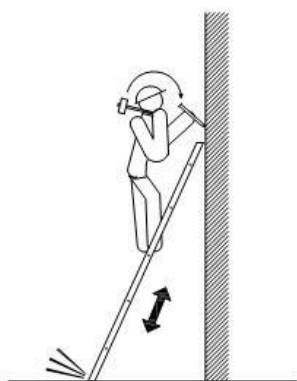
CORRECTO



SUSTENTACION DE CARGAS

INCORRECTO

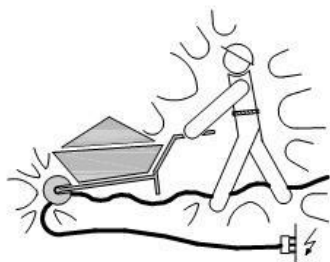
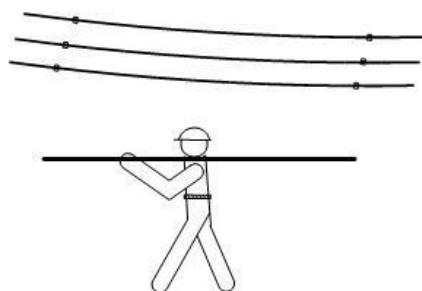
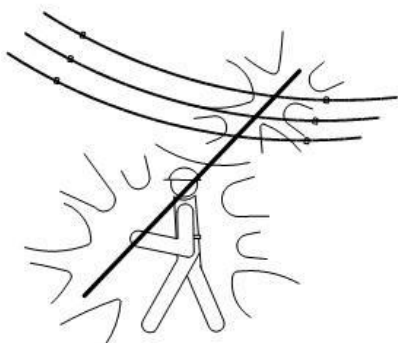
CORRECTO



SUSTENTACION DE CARGAS

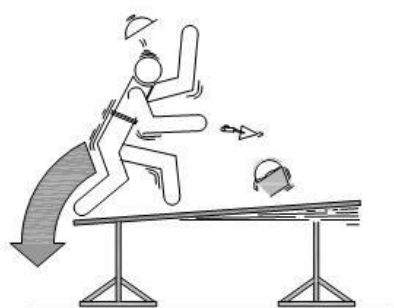
INCORRECTO

CORRECTO

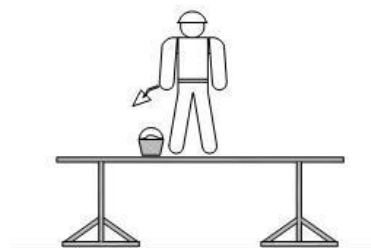
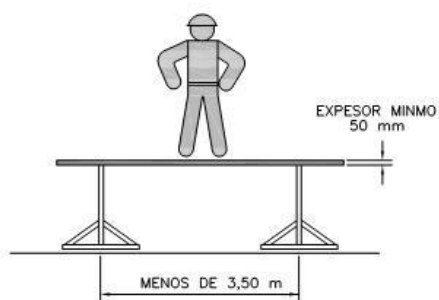
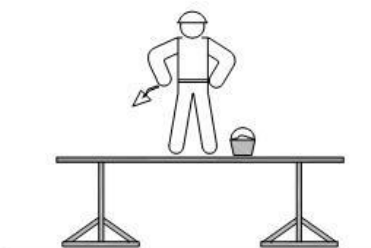


CRUCE DE LINEAS ELECTRICAS

INCORRECTO

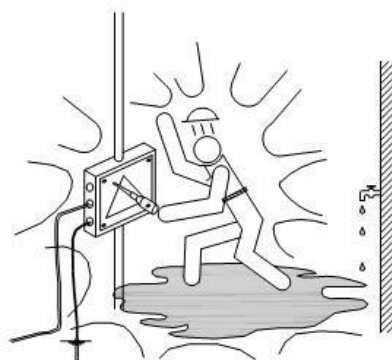


CORRECTO

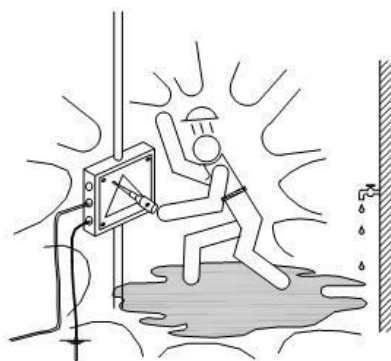


USO DE ANDAMIOS SOBRE BORRIQUETAS

INCORRECTO

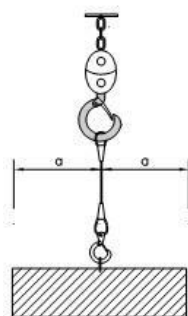


CORRECTO

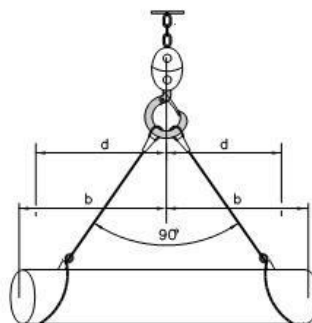
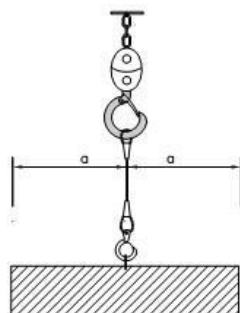
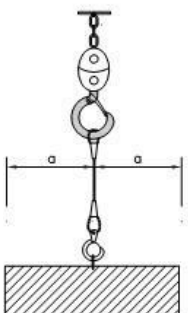
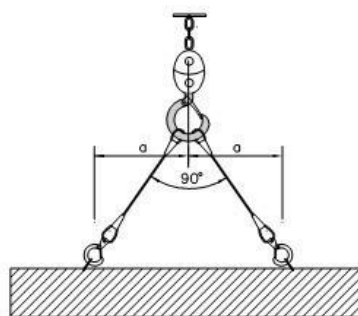


HERRAMIENTAS E INSTALACIONES ELECTRICAS

INCORRECTO

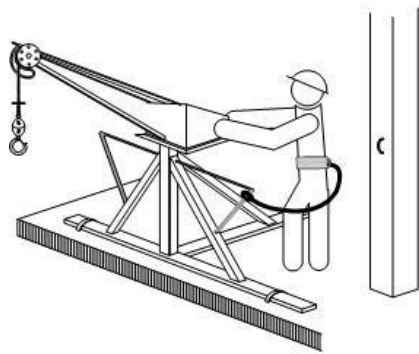


CORRECTO

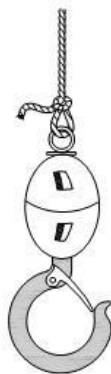
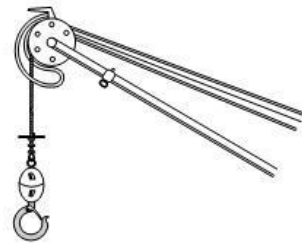
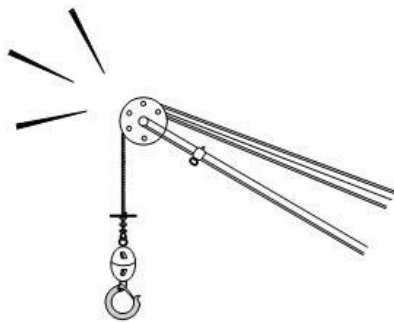
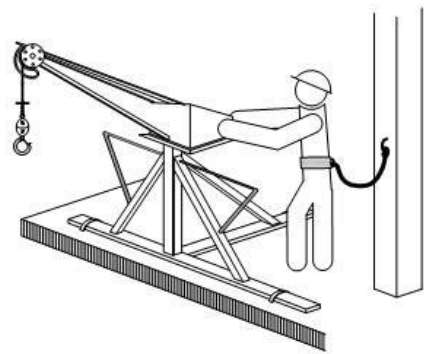


SUSTENTACION DE CARGAS

INCORRECTO



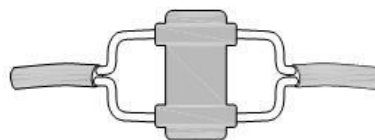
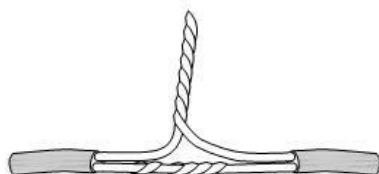
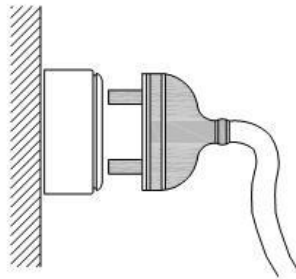
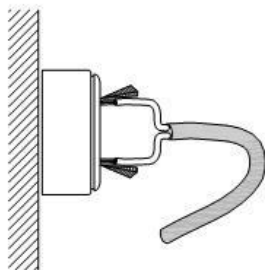
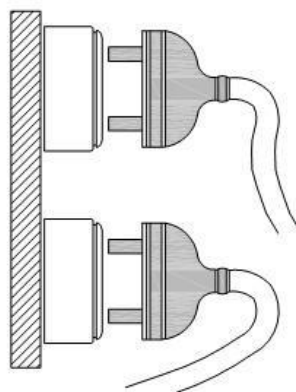
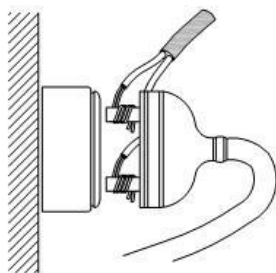
CORRECTO



SUSTENTACION DE CARGAS

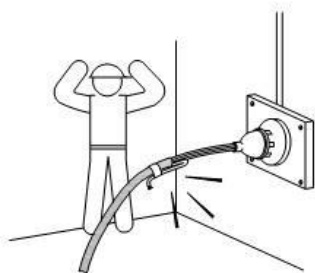
INCORRECTO

CORRECTO



CONEXIONES ELECTRICAS

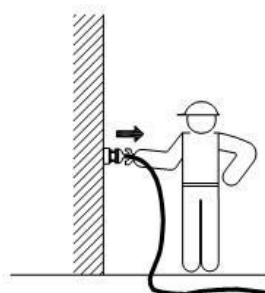
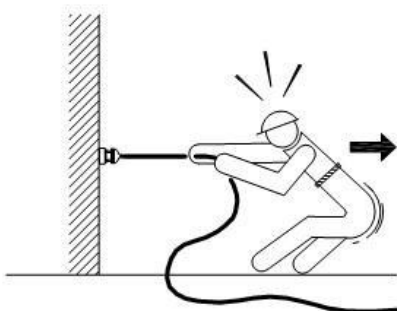
INCORRECTO



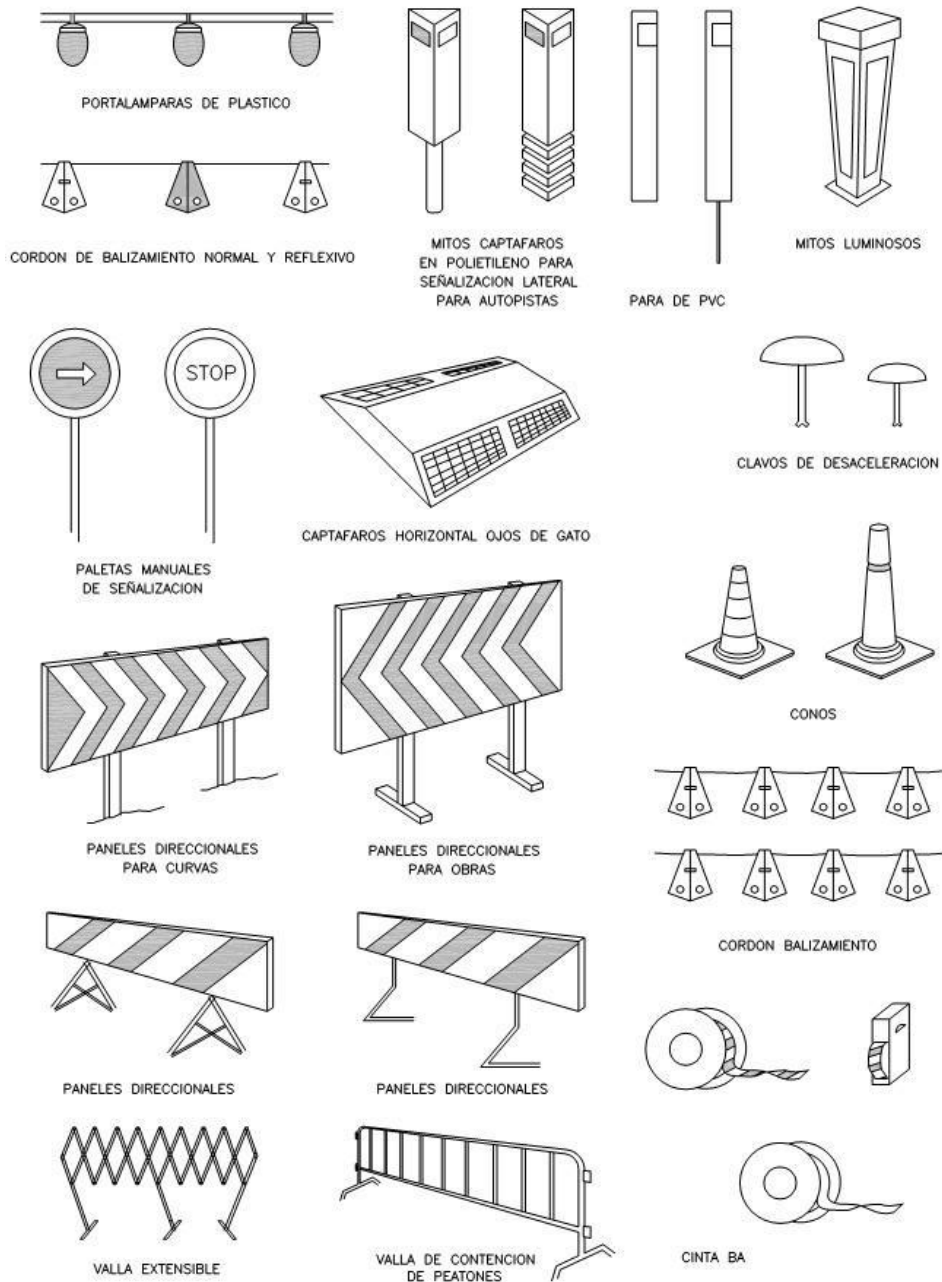
CORRECTO



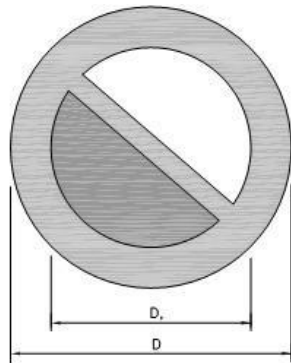
PORTALAMPARAS CON MANGO
DE MATERIAL AISLANTE



CONEXIONES ELECTRICAS



ELEMENTOS DE SEÑALIZACION Y BALIZAMIENTO



DIMENSIONES EN mm.		
D	D ₁	m
594	420	44
420	294	31
297	210	17
210	148	16
148	105	11
105	74	8



ALTO NO PASAR



PROHIBIDO ACOMPAÑANTES
EN CARRETILLA



PROHIBIDO DEPOSITAR
MATERIALES MANTENER
LIBRE EL PASO



PROHIBIDO EL PASO
A CARRETILLA



PROHIBIDO PISAR
SUELO NO SEGURO



AGUA NO POTABLE



PROHIBIDO APAGAR
CON AGUA



PROHIBIDO ENCENDER
FUEGO



PROHIBIDO FUMAR



PROHIBIDO A PERSONAS



PROHIBIDO EL PASO
A PERSONAS



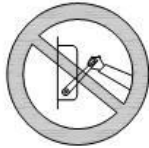
PROHIBIDA
LA ENTRADA



PROHIBIDO EL PASO
A TODA PERSONA
AJENA A LA OBRA



PROHIBIDO EL PASO

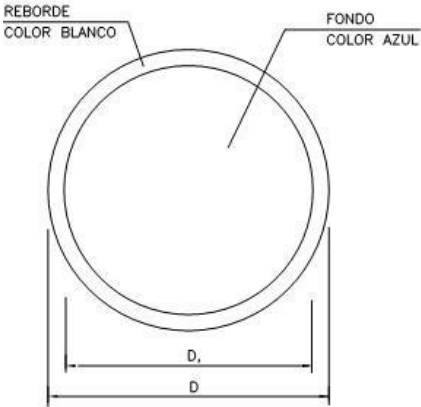


PROHIBIDO ACCIONAR



NO CONECTAR
SI ESTÁ TRABAJANDO

SEÑALES DE PROHIBICION



DIMENSIONES EN mm.		
D	D1	m
594	534	30
420	378	21
297	267	15
210	188	11
148	132	8
105	95	5



USO DE GAFAS
O PANTALLAS



USO DE PANTALLA



OBLIGACION
LAVARSE LAS MANOS



USO DE PROTECTOR
AJUSTABLE



ELIMINAR PUNTAS



USO CINTURON
SEGURIDAD



USO CINTURON
SEGURIDAD



USO CALZADO
ANTIESTATICO



USO GUANTES



USO GUANTES
DEELECTRICOS



USO BOTAS



USO BOTAS
DEELECTRICOS



USO MASCARILLA



USO CASCO



USO PROTECTORES
ACUSTICOS



USO GAFAS

SEÑALES DE OBLIGACION



DIMENSIONES EN mm.		
D	D ₁	m
594	534	30
420	378	21
297	267	15
210	188	11
148	132	8
105	95	5

SEÑAL PARA DISTANCIAS INFERIORES
A 50 m RD 1403 DE 09/05/86

$$S \geq \frac{L}{2000}$$

S = SUPERFI



RIESGO
DE CORROSION



TIERRAS PUESTAS



RIESGO
ELECTRICO



RIESGO
ELECTRICO



RIESGO
ELECTRICO



RIESGO
ELECTRICO



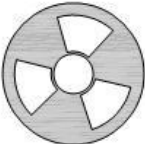
RIESGO
ELECTRICO



RIESGO
DE EXPLOSION



RIESGO
ELECTRICO



RIESGO
DE RADIACION

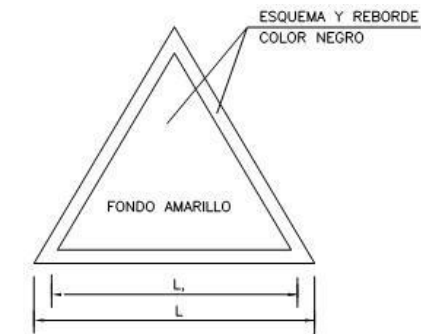


RIESGO
DE INCENDIO



USO BOTAS
DEELECTRICOS

SEÑALES DE OBLIGACION



DIMENSIONES EN mm.		
L	L ₁	m
594	492	30
420	348	21
297	246	15
210	174	11
148	121	8
105	87	5



RIESGO DE INCENDIO



RIESGO DE EXPLOSION



RIESGO RADIACION



RIESGO CARGAS
SUSPENDIDAS



RIESGO INTOSICACION



RIESGO CORROSION



RIESGO ELECTRICO



RIESGO INDETERMINADO



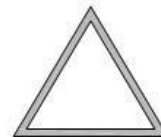
RADIACIONES LASER



PASO DE CARRETILLAS



RIESGO ELECTRICO



PELIGRO GENERAL



RADIACIONES LASER



DESPRENDIMIENTOS



MAQUINARIA PESADA
EN MOVIMIENTO



CAIDAS A DISTINTO
NIVEL



CAIDAS AL MISMO
NIVEL



ALTA TEMPERATURA

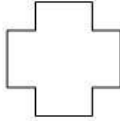
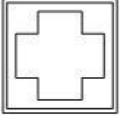
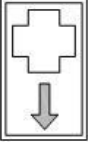
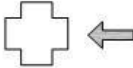
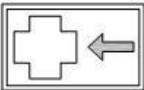


ALTA TEMPERATURA

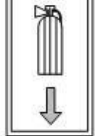
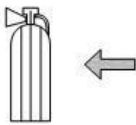
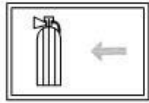


ALTA PRESION

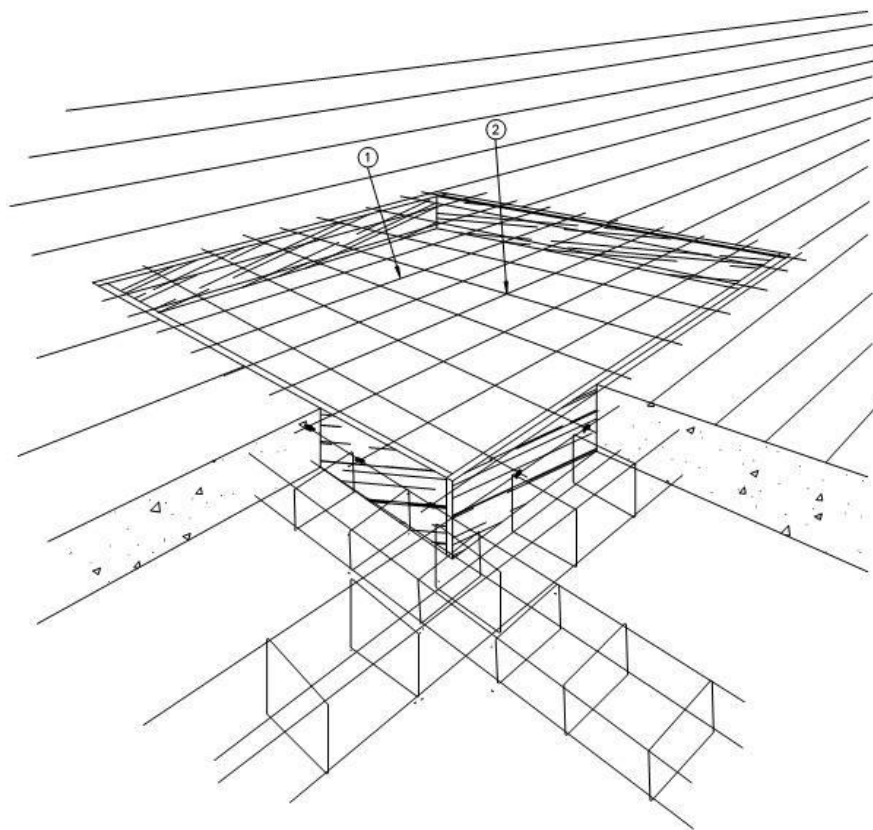
SEÑALES DE PELIGRO

ESQUEMA SEÑAL			COLOR SEÑAL		SEÑAL NORMALIZADA
SIGNIFICADO	DIBUJO	COLOR	PRINCIPAL	CONTRASTE	
EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS		BLANCO	VERDE	BLANCO	
LOCALIZACION DE PRIMEROS AUXILIOS		BLANCO	VERDE	BLANCO	
DIRECCION HACIA PRIMEROS AUXILIOS		BLANCO	VERDE	BLANCO	
LOCALIZACION SALIDA DE URGENCIA		BLANCO	VERDE	BLANCO	

SEÑALES DE PRIMEROS AUXILIOS

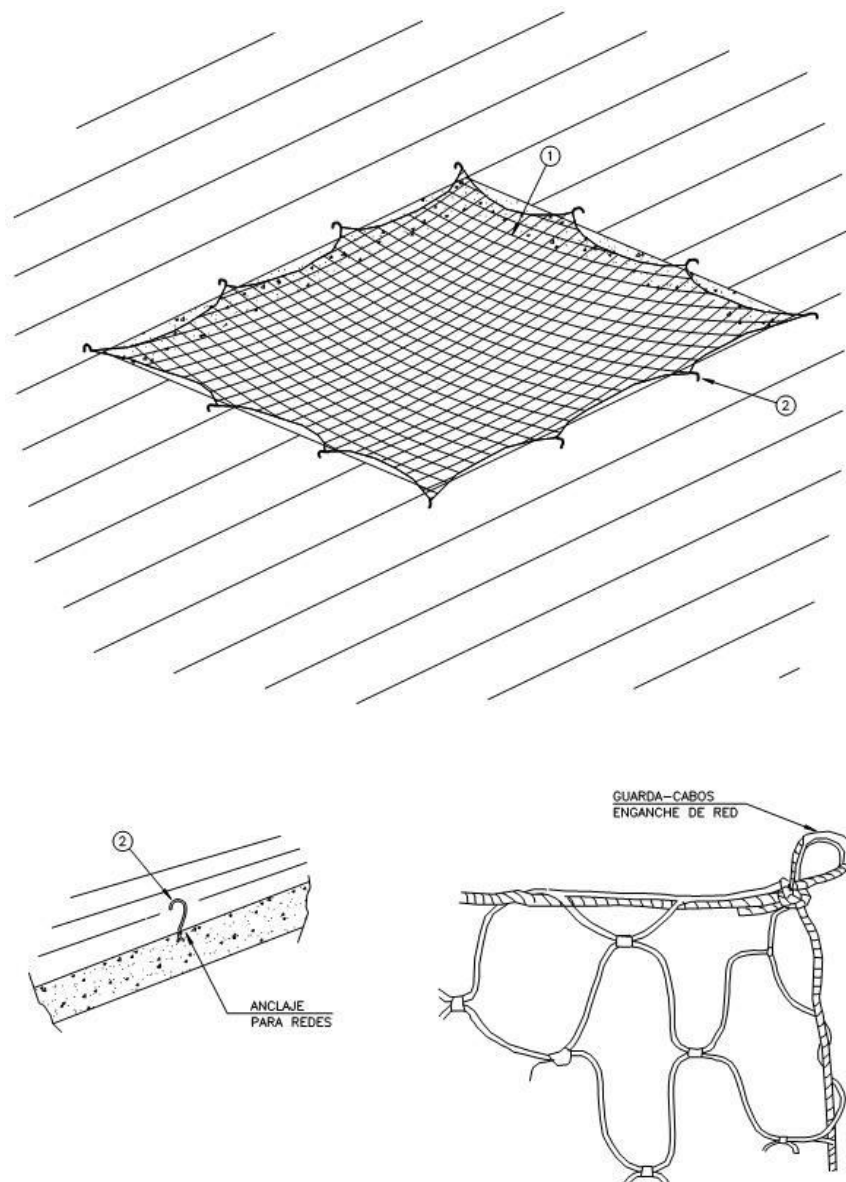
ESQUEMA SEÑAL			COLOR SEÑAL		SEÑAL NORMALIZADA
SIGNIFICADO	DIBUJO	COLOR	PRINCIPAL	CONTRASTE	
EQUIPO CONTRA INCENDIOS		BLANCO	ROJO	BLANCO	
LOCALIZACION DE EQUIPO CONTRA INCENDIOS		BLANCO	ROJO	BLANCO	
DIRECCION HACIA EQUIPO CONTRA INCENDIOS		BLANCO	ROJO	BLANCO	

SEÑALES CONTRA INCENDIOS

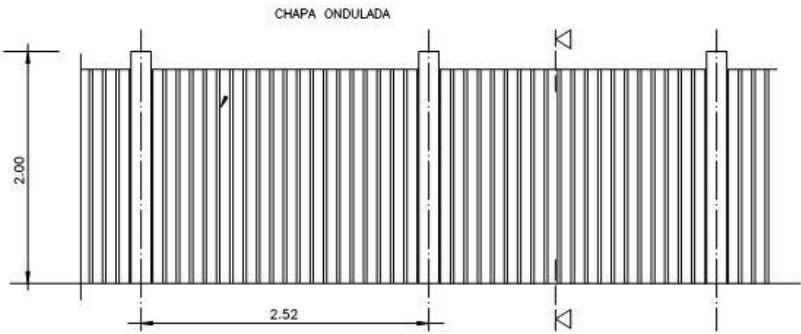


- ① MALLAZO COLOCADO EN LA CARA SUPERIOR
- ② REDONDO ELECTROSOLDADO

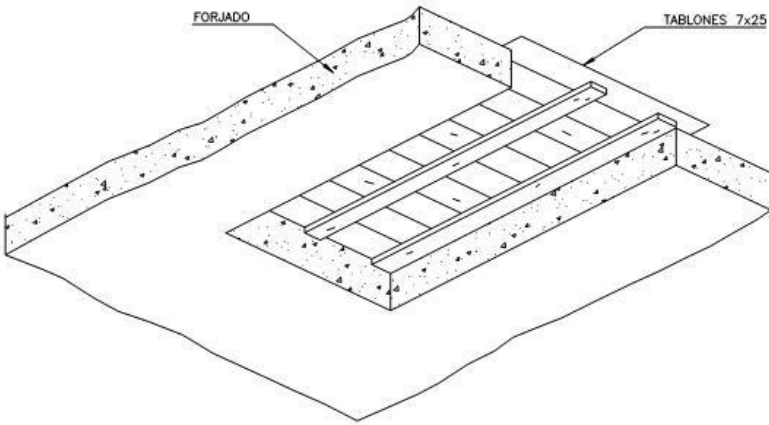
PROTECCION DE HUECOS HORIZONTALES



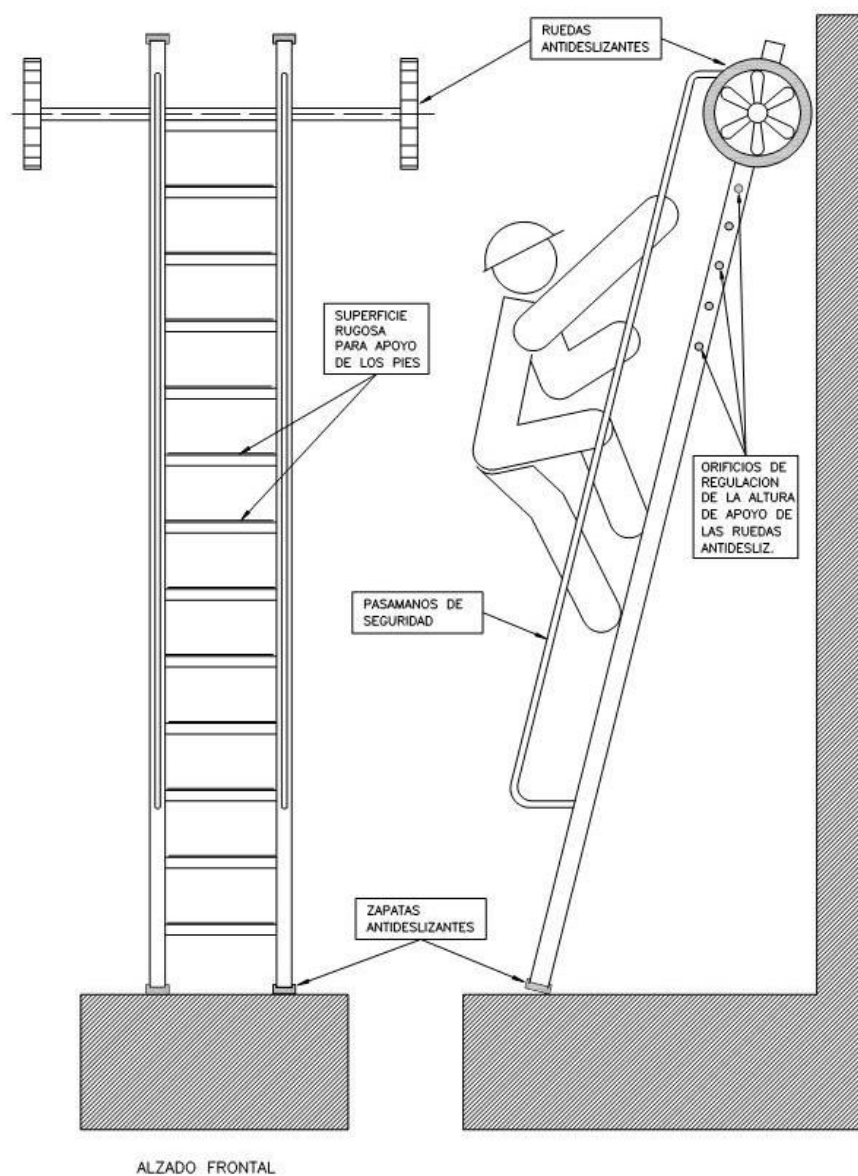
PROTECCION DE HUECOS HORIZONTALES



PROTECCION DE HUECOS CON TABLERO

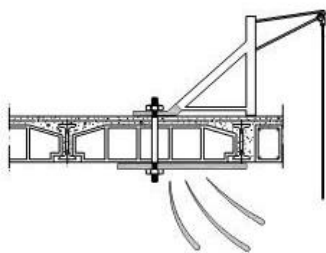


PROTECCION DE HUECOS CON TABLERO

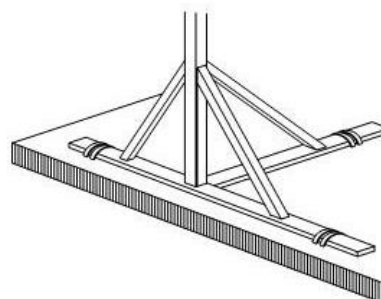
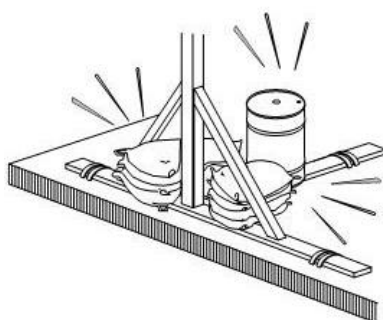
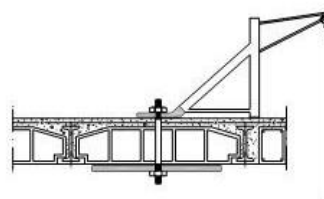
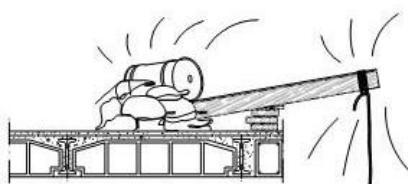
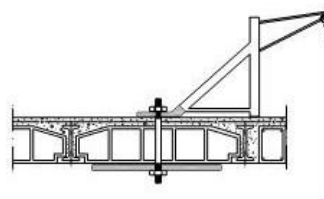


USO DE ESCALERAS DE MANO

INCORRECTO



CORRECTO



ANCLAJES DE MAQUINARIA

12.- DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD QUE DEBE APLICARSE EN LA OBRA

Las obligaciones previstas en las tres partes del Anexo IV del Real Decreto 1627/1997, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, se aplicará siempre que lo exijan las características de la obra o de la actividad, las circunstancias o cualquier riesgo.

Zaragoza, agosto de 2022

Los autores de la memoria



Fdo. Miguel Mainar Bernad

Arquitecto técnico

Al Servicio de SERS SAU



Fdo. Jorge Alba Urzaiz

Ing. Téc. Industrial col. 8055

Al Servicio de SERS SAU

ANEJO N° 5.- JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO 01 DEMOLICIONES						
01.01	ml		RECORTE PAVIMENTO			
			RECORTE DE PAVIMENTO DE CUALQUIER TIPO CON AMOLADORA DE DISCO.			
OA03	0,010	jor	Oficial de primera o maquinista.	169,41	1,69	
OA06	0,010	jor	Peón especializado.	148,41	1,48	
QA14	0,015	j	cortadora hormigón disco diamante	4,40	0,07	
%C1	0,032	%	Costes indirectos..(s/total)	6,00	0,19	
Mano de obra.....						3,17
Maquinaria.....						0,07
Otros						0,19
TOTAL PARTIDA.....						3,43

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRES EUROS con CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS

01.02	ml		LEVANTE DE BORDILLO			
			LEVANTE Y POSIBLE RECUPERACIÓN DE BORDILLO, INCLUSO DEMOLICIÓN DE SU CIMIENTO DE CUALQUIER TIPO, CARGA Y TRANSPORTE A ACOPIO DE LOS UTILIZABLES Y A VERTEDERO DE LOS PRODUCTOS RESIDUALES, INCLUSO GESTIÓN DEL RESIDUO RESULTANTE Y CANON DE VERTIDO.			
OA06	0,010	jor	Peón especializado.	148,41	1,48	
OA07	0,010	jor	Peón ordinario.	141,83	1,42	
QA01	0,160	h	compresor dos martillos	6,33	1,01	
QA02	0,010	h	camión 20 t	24,00	0,24	
QA03	0,005	h	pala mecánica	28,66	0,14	
%C1	0,043	%	Costes indirectos..(s/total)	6,00	0,26	
Mano de obra.....						2,90
Maquinaria.....						1,39
Otros						0,26
TOTAL PARTIDA.....						4,55

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATRO EUROS con CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS

01.03	m2		DEMOLICIÓN PAVIMENTO RÍGIDO ACERA			
			DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN ACERA, FORMADO POR HORMIGÓN O POR LOSETA HIDRÁULICA Y SOLERA DE HORMIGÓN, HASTA UN ESPESOR DE 30 CM., INCLUYENDO LA DEMOLICIÓN DE BORDILLOS INTERIORES Y PERIMETRALES, ENCINTADOS Y CACES, RECORTES DE JUNTAS, CARGA Y TRANSPORTE DE PRODUCTOS A VERTEDERO, INCLUSO GESTIÓN DEL RESIDUO RESULTANTE Y CANON DE VERTIDO.			
OA06	0,003	jor	Peón especializado.	148,41	0,45	
OA07	0,003	jor	Peón ordinario.	141,83	0,43	
QA01	0,024	h	compresor dos martillos	6,33	0,15	
QA02	0,100	h	camión 20 t	24,00	2,40	
QA11	0,050	h	retroexcavadora con martillo	56,64	2,83	
%C1	0,063	%	Costes indirectos..(s/total)	6,00	0,38	
Mano de obra.....						0,88
Maquinaria.....						5,38
Otros						0,38
TOTAL PARTIDA.....						6,64

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SEIS EUROS con SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
01.04	m2		DEMOLICION PAVIMENTO FLEXIBLE CALZADA DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE EN CALZADA DE CUALQUIER TIPO, HASTA UN ESPESOR DE 30 CM., INCLUSO RECORTE DE JUNTAS, CARGA Y TRANSPORTE DE PRODUCTOS A VERTEDERO, INCLUSO GESTIÓN DEL RESIDUO RESULTANTE Y CANON DE VERTIDO.			
OA06	0,004	jor	Peón especializado.	148,41	0,59	
OA07	0,004	jor	Peón ordinario.	141,83	0,57	
QA01	0,016	h	compresor dos martillos	6,33	0,10	
QA02	0,100	h	camión 20 t	24,00	2,40	
QA04	0,016	h	retroexcavadora	33,32	0,53	
QA11	0,032	h	retroexcavadora con martillo	56,64	1,81	
%CI	0,060	%	Costes indirectos..(s/total)	6,00	0,36	
						Mano de obra..... 1,16
						Maquinaria..... 4,84
						Otros..... 0,36
						TOTAL PARTIDA..... 6,36
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SEIS EUROS con TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS						
01.05	ud		APEO Y EXTRACCION TOCON HASTA 30 CM APEO DE ARBOL Y EXTRACCIÓN DE TOCÓN HASTA 30 CM. DE DIÁMETRO DE TRONCO, INCLUSO EXCAVACIONES, MEDIOS AUXILIARES, CARGA, TRANSPORTE A VERTEDERO Y RELLENO COMPACTADO.			
OA07	0,400	jor	Peón ordinario.	141,83	56,73	
QA02	0,053	h	camión 20 t	24,00	1,27	
QA04	0,200	h	retroexcavadora	33,32	6,66	
%CI	0,647	%	Costes indirectos..(s/total)	6,00	3,88	
						Mano de obra..... 56,73
						Maquinaria..... 7,93
						Otros..... 3,88
						TOTAL PARTIDA..... 68,54
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SESENTA Y OCHO EUROS con CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS						
01.06	ud		APEO Y EXTRACCION TOCON DE 30 CM A 60 CM APEO DE ÁRBOL Y EXTRACCIÓN DE TOCÓN DE 30 A 60 CM. DE DIÁMETRO DE TRONCO, INCLUSO EXCAVACIONES, MEDIOS AUXILIARES, CARGA, TRANSPORTE A VERTEDERO Y RELLENO COMPACTADO.			
OA07	0,909	jor	Peón ordinario.	141,83	128,92	
QA02	0,080	h	camión 20 t	24,00	1,92	
QA04	0,267	h	retroexcavadora	33,32	8,90	
%CI	1,397	%	Costes indirectos..(s/total)	6,00	8,38	
						Mano de obra..... 128,92
						Maquinaria..... 10,82
						Otros..... 8,38
						TOTAL PARTIDA..... 148,12
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO CUARENTA Y OCHO EUROS con DOCE CÉNTIMOS						

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
01.07	m3	EXCAVACIÓN EN ZANJA EXCAVACIÓN EN ZANJAS Y EMPLAZAMIENTOS CON MEDIOS MECÁNICOS Y MANUALES, EN CUALQUIER CLASE DE TERRENO Y PROFUNDIDAD, MANTENIENDO LOS SERVICIOS EXISTENTES, INCLUSO ENTIBACIÓN, AGOTAMIENTO, REFINO Y COMPACTACIÓN DEL FONDO, INCLUSO GESTIÓN DEL RESIDUO RESULTANTE Y CANON DE VERTIDO.			
QA06	0,100 jor	Peón especializado.	148,41	14,84	
QA04	0,016 h	retroexcavadora	33,32	0,53	
QA08	0,013 h	compactador manual rodillo	6,00	0,08	
%CI	0,155 %	Costes indirectos..(s/total)	6,00	0,93	
Mano de obra.....					14,84
Maquinaria.....					0,61
Otros					0,93
TOTAL PARTIDA.....					16,38

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECISEIS EUROS con TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO 02 TIERRAS Y PAVIMENTOS					
02.01	m2	ESCARIFICACIÓN REGULACIÓN Y COMPACTACIÓN			
		ESCARIFICADO, REGULARIZACIÓN Y COMPACTACIÓN EN PLATABANDA EXISTENTE, HACIENDO LABOR EN EL ENTORNO DE LOS ÁRBOLES ACTUALES Y COMPACTANDO EN LAS ZONAS DE UBICACIÓN DE PAVIMENTO DE TERRIZO.			
OA03	0,005 jor	Oficial de primera o maquinista.	169,41	0,85	
QA07	0,040 h	compactador de bandeja	3,33	0,13	
%CI	0,010 %	Costes indirectos..(s/total)	6,00	0,06	
		Mano de obra.....			0,85
		Maquinaria.....			0,13
		Otros			0,06
		TOTAL PARTIDA.....			1,04
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de UN EUROS con CUATRO CÉNTIMOS					
02.02	m	BORDILLO HM-35, 8X20 CM.			
		BORDILLO RECTO O CURVO, PREFABRICADO DE HORMIGÓN HM-35, DE 8 X 20 CM., PROVISTO DE DOBLE CAPA EXTRA FUERTE EN SUS CARAS VISTAS, INCLUSO APERTURA DE CAJA, ASIENTO DE HORMIGÓN HM-12.5, COLOCACIÓN, CORTES Y REJUNTADO.			
OA01	0,013 jor	Encargado.	181,97	2,37	
OA03	0,013 jor	Oficial de primera o maquinista.	169,41	2,20	
MI03	1,000 ml	bordillo 8 x 20	4,61	4,61	
MD03	0,052 m3	hormigón HNE-15/B/40	60,00	3,12	
%CI	0,123 %	Costes indirectos..(s/total)	6,00	0,74	
		Mano de obra.....			4,57
		Materiales.....			7,73
		Otros			0,74
		TOTAL PARTIDA.....			13,04
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRECE EUROS con CUATRO CÉNTIMOS					
02.03	ml	BORDILLO HM-35, 22x30 cm.			
		BORDILLO RECTO O CURVO, PREFABRICADO DE HORMIGÓN HM-35, DE 22 X 30 CM., PROVISTO DE DOBLE CAPA EXTRA FUERTE EN SUS CARAS VISTAS, INCLUSO APERTURA DE CAJA, ASIENTO DE HORMIGÓN HM-12.5, COLOCACIÓN, CORTES Y REJUNTADO.			
OA03	0,022 jor	Oficial de primera o maquinista.	169,41	3,73	
OA07	0,044 jor	Peón ordinario.	141,83	6,24	
MI01	1,000 ml	Bordillo 22x30 cm capa extraf.	7,40	7,40	
MD03	0,086 m3	hormigón HNE-15/B/40	60,00	5,16	
%CI	0,225 %	Costes indirectos..(s/total)	6,00	1,35	
		Mano de obra.....			9,97
		Materiales.....			12,56
		Otros			1,35
		TOTAL PARTIDA.....			23,88
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTITRES EUROS con OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS					
02.04	m3	ARIDO DE VALMADRID			
		ÁRIDO DE VALMADRID, EN FORMACIÓN DE CAMINO PEATONAL, INCLUSO EXTRACCIÓN, CARGA, TRANSPORTE A OBRA, EXTENDIDO Y COMPACTACIÓN.			
OA07	0,040 jor	Peón ordinario.	141,83	5,67	
MC09	1,000 m3	Arido de Valmadrid	22,00	22,00	
QA05	0,040 h	Motoniveladora	43,31	1,73	
QA06	0,020 h	compactador autopropulsado	33,99	0,68	
%CI	0,301 %	Costes indirectos..(s/total)	6,00	1,81	
		Mano de obra.....			5,67
		Maquinaria.....			2,41
		Materiales.....			22,00
		Otros			1,81
		TOTAL PARTIDA.....			31,89
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y UN EUROS con OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS					

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
02.05	ml		BORDURA DE CHAPA DE ACERO BORDURA DE CHAPA DE ACERO GALVANIZADO DE 150 MM DE ANCHURA Y 5 MM DE ESPESOR, CANTOS REDONDEADOS, CON REDONDOS DE ACERO SOLDADOS, COLOCADA MEDIANTE CLAVADO EN TIERRA O ANCLAJEA BORDILLO, SUJECCIÓN FIRME			
OA03	0,021	jor	Oficial de primera o maquinista.	169,41	3,56	
OA07	0,021	jor	Peón ordinario.	141,83	2,98	
MD03	0,010	m3	hormigón HNE-15/B/40	60,00	0,60	
MG44B	1,000	m	Bordura de chapa de acero de 150 x 8 mm, incluso anclajes	30,00	30,00	
%C1	0,371	%	Costes indirectos..(s/total)	6,00	2,23	
						Mano de obra..... 6,54
						Materiales..... 30,60
						Otros 2,23
						TOTAL PARTIDA..... 39,37
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y NUEVE EUROS con TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS						
02.06	m2		PAVIMENTO BALDOSA HIDRAULICA 20x20x3 cm 4 PASTILLA PAVIMENTO DE BALDOSA HIDRÁULICA DE 20 X 20 X 3 CM., CON CUATRO PASTILLAS, COLOCADA, INCLUSO MORTERO DE ASIENTO DE AMASADO EN PLANTA M-2,5 DE 4 CM. DE ESPESOR FINAL, ASÍ COMO JUNTAS, LAVADO Y BARRIDO.			
OA03	0,031	jor	Oficial de primera o maquinista.	169,41	5,25	
OA07	0,031	jor	Peón ordinario.	141,83	4,40	
MG02	1,000	m2	Baldosa 20x20x3 cm 4 pastillas.	14,00	14,00	
MD21	0,040	m3	Mortero de cemento M-2,5.	61,50	2,46	
%C1	0,261	%	Costes indirectos..(s/total)	6,00	1,57	
						Mano de obra..... 9,65
						Materiales..... 16,46
						Otros 1,57
						TOTAL PARTIDA..... 27,68
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTISIETE EUROS con SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS						
02.07	pa		REPARACIONES PUNTUALES PARTIDA A JUSTIFICAR DESTINADA A REPARACIONES PUNTUALES CON HORMIGÓN, REPICADO O RECORTES, PEQUEÑOS DESMONTAJES Y RECOLOCACIÓN DE ELEMENTOS.			
OA03	3,000	jor	Oficial de primera o maquinista.	169,41	508,23	
OA07	3,000	jor	Peón ordinario.	141,83	425,49	
MD03	3,000	m3	hormigón HNE-15/B/40	60,00	180,00	
%C1	11,137	%	Costes indirectos..(s/total)	6,00	66,82	
						Mano de obra..... 933,72
						Materiales..... 180,00
						Otros 66,82
						TOTAL PARTIDA..... 1.180,54
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de MIL CIENTO OCHENTA EUROS con CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS						
02.08	m3		RELLENO ZANJAS. EXCAVACIÓN RELLENO O TERRAPLENADO EN ZANJAS O EMPLAZAMIENTOS CON SUELOS SELECCIONADOS PROCEDENTES DE LA EXCAVACIÓN, INCLUSO CARGA Y TRANSPORTE, EXTENDIDO, HUMECTACIÓN Y COMPACTACIÓN POR TONGADAS.			
OA07	0,030	jor	Peón ordinario.	141,83	4,25	
QA02	0,020	h	camión 20 t	24,00	0,48	
QA03	0,040	h	pala mecánica	28,66	1,15	
QA07	0,160	h	compactador de bandeja	3,33	0,53	
%C1	0,064	%	Costes indirectos..(s/total)	6,00	0,38	
						Mano de obra..... 4,25
						Maquinaria..... 2,16
						Otros 0,38
						TOTAL PARTIDA..... 6,79
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SEIS EUROS con SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS						
02.09	m3		ZAHORRA ARTIFICIAL BASE DE ZAHORRA ARTIFICIAL, INCLUSO EXTRACCIÓN, MACHAQUEO, CLASIFICACIÓN, CARGA, TRANSPORTE, EXTENDIDO, HUMECTACIÓN Y COMPACTACIÓN POR TONGADAS.			

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
OA07	0,010 jor	Peón ordinario.	141,83	1,42	
MC07	1,000 m3	Zahorra artificial.	18,00	18,00	
QA05	0,015 h	Motoniveladora	43,31	0,65	
QA06	0,030 h	compactador autopropulsado	33,99	1,02	
%CI	0,211 %	Costes indirectos..(s/total)	6,00	1,27	
Mano de obra.....					1,42
Maquinaria.....					1,67
Materiales.....					18,00
Otros.....					1,27
TOTAL PARTIDA.....					22,36

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTIDOS EUROS con TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS

02.10	m2	M.B.C. AC-22 BASE 50/70 G de 9 cm.			
MEZCLA BITUMINOSA EN CALIENTE, TIPO AC-22 BASE 50/70 G DE 9 CM. DE ESPESOR CONSOLIDADO, INCLUSO EXTENDIDO, COMPACTACIÓN Y PARTE PROPORCIONAL DE RIEGO DE IMPRIMACIÓN O ADHERENCIA, RECORTES Y JUNTAS.					
ME07	1,000 m2	Mezcla bit. AC-22 BASE 70/100 G de 9 cm.	16,20	16,20	
%CI	0,162 %	Costes indirectos..(s/total)	6,00	0,97	
Materiales.....					16,20
Otros.....					0,97
TOTAL PARTIDA.....					17,17

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECISIETE EUROS con DIECISIETE CÉNTIMOS

02.11	m2	M.B.C. AC-11 SURF 50/70 D de 5 cm.			
MEZCLA BITUMINOSA EN CALIENTE, TIPO AC-11 SURF 50/70 D DE 5 CM DE ESPESOR CONSOLIDADO, INCLUSO EXTENDIDO, COMPACTACIÓN Y PARTE PROPORCIONAL DE RIEGO DE IMPRIMACIÓN O ADHERENCIA, RECORTES Y JUNTAS.					
ME01	1,000 m2	Mezcla bit. AC 11 SURF 50/70 D de 5 cm.	9,00	9,00	
%CI	0,090 %	Costes indirectos..(s/total)	6,00	0,54	
Materiales.....					9,00
Otros.....					0,54
TOTAL PARTIDA.....					9,54

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de NUEVE EUROS con CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

02.12	pa	TRABAJOS AUXILIARES EJECUCIÓN TOMA ABASTECIMIENTO			
TRABAJOS AUXILIARES PARA LA EJECUCIÓN DE TOMA DE RIEGO DESDE ABASTECIMIENTO EN CALZADA, REPOSICIÓN DE RIGOLA, PINTADO DE MARCA VIAL Y OTRAS PEQUEÑAS UNIDADES DE OBRA.					
OA03	1,000 jor	Oficial de primera o maquinista.	169,41	169,41	
OA07	1,000 jor	Peón ordinario.	141,83	141,83	
%CI	3,112 %	Costes indirectos..(s/total)	6,00	18,67	
Mano de obra.....					311,24
Otros.....					18,67
TOTAL PARTIDA.....					329,91

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRESCIENTOS VEINTINUEVE EUROS con NOVENTA Y UN CÉNTIMOS

02.13	ud	ADAPTACIÓN A RASANTE DE BOCAS DE RIEGO			
TRABAJOS DE ADECUACIÓN AL NUEVO PAVIMENTO DE BOCAS DE RIEGO EXISTENTE					
OA03	0,100 jor	Oficial de primera o maquinista.	169,41	16,94	
OA07	0,100 jor	Peón ordinario.	141,83	14,18	
QA02	0,100 h	camión 20 t	24,00	2,40	
QA01	0,800 h	compresor dos martillos	6,33	5,06	
%CI	0,386 %	Costes indirectos..(s/total)	6,00	2,32	
Mano de obra.....					31,12
Maquinaria.....					7,46
Otros.....					2,32
TOTAL PARTIDA.....					40,90

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA EUROS con NOVENTA CÉNTIMOS

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
02.14		m2	SOLERA HORMIGÓN HNE-15 13 CM. SOLERA DE HORMIGÓN HNE-15 DE 13 CM. DE ESPESOR, INCLUSO COMPACTACIÓN DEL TERRENO SOPORTE, EJECUCIÓN DE JUNTAS Y CURADO.			
OA03	0,030	jor	Oficial de primera o maquinista.	169,41	5,08	
OA07	0,045	jor	Peón ordinario.	141,83	6,38	
MD04	0,130	m3	Hormigón HNE-15/B/40/I o IIa.	60,00	7,80	
%CI	0,193	%	Costes indirectos..(s/total)	6,00	1,16	
Mano de obra.....						11,46
Materiales.....						7,80
Otros						1,16
TOTAL PARTIDA.....						20,42

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTE EUROS con CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO 03 PLANTACIONES					
03.01	ud	SUMINISTRO DE FRAXINUS ANGUSTIFOLIA DE 14/16 SUMINISTRO DE FRAXINUS ANGUSTIFOLIA RAYWOOD DE CALIBRE 14/16 EN CONTENEDOR, LIGHT-POT O CEPELLÓN.			
OA07	0,100 jor	Peón ordinario.	141,83	14,18	
MC99B	1,000 ud	Suminsitro de Fraxinus angustifolia a pie de obra-	78,27	78,27	
%CI	0,925 %	Costes indirectos..(s/total)	6,00	5,55	
Mano de obra.....					14,18
Materiales.....					78,27
Otros					5,55
TOTAL PARTIDA.....					98,00

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de NOVENTA Y OCHO EUROS

03.02	ud	PLANTACIÓN DE ARBOL PLANTACIÓN DE ÁRBOL 14/16 CM DE PERÍMETRO EN ZONA VERDE, SUMINISTRADO EN CEPELLÓN, LIGHT-POT O CONTENEDOR QUE INCLUYE APERTURA MECÁNICA DE HOYO DE PLANTACIÓN 1,2X1,2X0,8 M, DESCOMPACTACIÓN DE FONDO, SUMINISTRO Y APOORTE DE GRAVAS, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBO DE DRENAJE VERTICAL (RELLENO DE GRAVILLA 6-12) DE 65MM, APOORTE DE TIERRA VEGETAL DE PRÉSTAMO EN HOYO DE PLANTACIÓN CRIBADA. TRANSPORTE DE ARBOLADO DES-DE ACOPIO DE SUMINISTRO HASTA ZONA DE PLANTACIÓN, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 3 UDS DE TUTORES ROLLZO DE PINO TANALIZADO DE 6 CM X2 M CON TABILLAS ARRIOSTRANDO LOS POSTES, ENCINTADO MEDIANTE CINTA ELÁSTICA DE 1,5 CM DE ANCHO.LIMPIEZA Y RETIRADA DE RESTOS A VERTEDERO, TOTALMENTE PLANTADO.			
OA07	0,100 jor	Peón ordinario.	141,83	14,18	
MC04	0,170 m3	Gravilla.	9,20	1,56	
MC05	1,200 m3	Tierra vegetal.	25,00	30,00	
MS03	1,500 ml	Tubo PVC corrug. 65 mm.	1,16	1,74	
PZ53	1,000 ud	tutores	22,00	22,00	
QA05	0,060 h	Motoniveladora	43,31	2,60	
QA04	0,060 h	retroexcavadora	33,32	2,00	
%CI	0,741 %	Costes indirectos..(s/total)	6,00	4,45	
Mano de obra.....					14,18
Maquinaria.....					4,60
Materiales.....					55,30
Otros					4,45
TOTAL PARTIDA.....					78,53

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SETENTA Y OCHO EUROS con CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS

03.03	m3	TIERRA VEGETAL SUMINISTRO Y EXTENDIDO DE TIERRA VEGETAL DE ALTA CALIDAD FRANCO-ARENOSA (60-70 % DE ARENA DE RÍO), CON UN 3-5 % DE MATERIA ORGÁNICA, UN PH ENTRE 7-7,5, ENMENDADA Y CRIBADA. INCLUSO PERFILADO, REFINO Y FORMACIÓN DE PENDIENTES.			
OA07	0,020 jor	Peón ordinario.	141,83	2,84	
MC05	1,000 m3	Tierra vegetal.	25,00	25,00	
QA05	0,030 h	Motoniveladora	43,31	1,30	
%CI	0,291 %	Costes indirectos..(s/total)	6,00	1,75	
Mano de obra.....					2,84
Maquinaria.....					1,30
Materiales.....					25,00
Otros					1,75
TOTAL PARTIDA.....					30,89

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA EUROS con OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
03.04		ud	TUBO AIREACIÓN EN ARBOL EXISTENTE			
			COLOCACIÓN DE TUBO DE DRENAJE VERTICAL DE 65 MM RELLENO DE GRAVILLA 6-12, EL PRECIO INCLUYE LA LABOR PREVIA DEL ENTORNO DEL ARBOL PARA AIREACIÓN Y LA COLOCACIÓN DEL TUBO PARA SU POSTERIOR TAPADO CON APORTE DE TIERRA VEGETAL. COLOCACIÓN DEL TUBO, RODEANDO EL CUELLO DEL ARBOL Y CON UN EXTREMO ENRASADO A LA SUPERFICIE FINAL.			
OA07	0,070	jor	Peón ordinario.	141,83	9,93	
MC04	0,020	m3	Gravilla.	9,20	0,18	
MS03	1,500	ml	Tubo PVC corrug. 65 mm.	1,16	1,74	
%CI	0,119	%	Costes indirectos..(s/total)	6,00	0,71	
Mano de obra.....						9,93
Materiales.....						1,92
Otros						0,71
TOTAL PARTIDA.....						12,56

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOCE EUROS con CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO 04 RIEGO						
04.01		ud	CAUDALIMETRO.DN-65			
			CONTADOR TIPO WOLTMAN O SIMILAR PARA AGUA FRÍA Y ELEVADOS CAUDALES CIRCULANTES, ESFERA SECA Y LECTURA DIRECTA MEDIANTE RODILLOS NUMERADOS. RELOJERÍA ORIENTABLE 360°. PREPARADO PARA LA INSTALACIÓN DE DISPOSITIVO EMISOR DE PULSOS. CERTIFICADO DE EXAMEN DE MODELO SEGÚN DIRECTIVA 2004/22/EC INSTALDO EN ARMARIO ANEXO O ARQUETA, SEPARADA, INCLUIDA INSTALACIÓN TOTALMENTE INSTALADO Y FUNCIONANDO.			
OA03	0,002	jor	Oficial de primera o maquinista.	169,41	0,34	
OA06	0,002	jor	Peón especializado.	148,41	0,30	
MM99n21	1,000	ud	caudalimetro DN65	150,00	150,00	
%A02	1,506	%	Costes indirectos 6 %	6,00	9,04	
			Mano de obra.....			0,64
			Materiales.....			150,00
			Otros.....			9,04
			TOTAL PARTIDA.....			159,68
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE EUROS con SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS						
04.02		ud	ARQUETA POLIPROPILENO			
			ARQUETA POLIPROPILENO DE ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO, TAPA EXTRAIBLE, MÍNIMO 539 X 372, DE CUERPO NEGRO Y TAPA VERDE, INCLUSO REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE INSTALACIÓN, CAPA DE GRAVA EN EL FONDO PARA EL DRENAJE, LLAVE DE PASO, TODO ELLO COLOCADO A LA RASANTE DEFINITIVA, TOTALMENTE TERMINADA Y DE DIMENSIONES : DIÁMETRO SUPERIOR 22,5 CM. DIÁMETRO INFERIOR 32 CM.			
OA03	0,040	jor	Oficial de primera o maquinista.	169,41	6,78	
OA06	0,040	jor	Peón especializado.	148,41	5,94	
MM99n22	1,000	ud	Arqueta de polipropileno	25,00	25,00	
%A02	0,377	%	Costes indirectos 6 %	6,00	2,26	
			Mano de obra.....			12,72
			Materiales.....			25,00
			Otros.....			2,26
			TOTAL PARTIDA.....			39,98
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y NUEVE EUROS con NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS						
04.03		ud	PIEZA HAWLINGER CON ROSCA HEMBRA Y ROSCA MACHO			
			PIEZA HAWLINGER CON ROSCA HEMBRA Y ROSCA MACHO, SOBRE TUBERÍA DE ABASTECIMIENTO DE CUALQUIER DIÁMETRO, COMPRENDIENDO EL TRAMPILLÓN CON MARCO Y TAPA DE FUNDICIÓN DE 105 MM DE DIÁMETRO INTERIOR Y 11 KG DE PESO MÍNIMO DEL CONJUNTO, CON DISPOSITIVO DE CIERRE, INCLUSO PIEZA PREFABRICADA DE HORMIGÓN ARMADO Y BARRÓN RÍGIDO CON CASQUILLO DE ADAPTACIÓN, COLOCADO A LA RASANTE DEFINITIVA, PIEZAS ESPECIALES Y ACCESORIOS Y COLOCACIÓN.			
OA03	0,100	jor	Oficial de primera o maquinista.	169,41	16,94	
OA07	0,100	jor	Peón ordinario.	141,83	14,18	
MM99B	1,000	ud	Pieza hawlinger	334,00	334,00	
%C1	3,651	%	Costes indirectos..(s/total)	6,00	21,91	
			Mano de obra.....			31,12
			Materiales.....			334,00
			Otros.....			21,91
			TOTAL PARTIDA.....			387,03
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS con TRES CÉNTIMOS						

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
04.04	ud	DERIVACIÓN PARA RIEGO 60x60x65 cm. DERIVACIÓN PARA RIEGO POR GOTEIO INCLUYENDO: COLLARÍN Y LLAVE DE TOMA DE 1" SOBRE TUBERÍA GENERAL DE CUALQUIER DIÁMETRO, TUBERÍA DE PEBD DN-32 PN-10 DE CUALQUIER LONGITUD, COLOCADA EN ZANJA, ARQUETA DE 60 X 60 X 65 CM. CON MARCO Y TAPA DE FUNDICIÓN DÚCTIL CONTENIENDO ELECTROVÁLVULA DE 1" CON FILTRO REGULADOR DE PRESIÓN, PROGRAMADOR AUTOMÁTICO CON BATERÍA DE DURACIÓN MEDIA 1 AÑO Y CIRCUITO ELÉCTRICO DE BAJO CONSUMO IP-68, REDUCCIÓN DE 1" A 3/4", VÁLVULA DE RETENCIÓN DE 3/4", REDUCCIÓN DE 3/4" A 1/2" Y DEMÁS PIEZAS ESPECIALES Y ACCESORIOS NECESARIOS, OBRAS DE TIERRA Y FÁBRICA COMPLEMENTARIAS, LECHO DE ARENA, ACOPLAMIENTO A LA RED EXISTENTE, COLOCACIÓN Y PRUEBA.			
OA03	0,244 jor	Oficial de primera o maquinista.	169,41	41,34	
OA07	0,410 jor	Peón ordinario.	141,83	58,15	
MC06	0,280 m3	Arena.	12,47	3,49	
MD04	0,369 m3	Hormigón HNE-15/B/40/I o IIa.	60,00	22,14	
MD21	0,015 m3	Mortero de cemento M-2,5.	61,50	0,92	
MD31	0,008 m3	Madera para encofrar.	265,86	2,13	
ML24	1,000 ud	Marco y tapa cuadrado 60x60 cm.	70,64	70,64	
MM17	4,000 ml	Tubería PEBD DN-32 PN-10	1,49	5,96	
MM53	1,000 ud	Brida y grifo de toma de fundición de 1"	111,54	111,54	
MM61	1,000 ud	Programador 1 estación electroválvula 1" o 1 1/2".	211,08	211,08	
MM99	1,000 ud	Material auxiliar para arqueta riego por goteo	69,97	69,97	
MM49	1,000 ud	Electro válvula de 1" con filtro	58,24	58,24	
MM50	1,000 ud	Válvula de retención de 1"	6,52	6,52	
QA04	0,152 h	retroexcavadora	33,32	5,06	
QA07	2,256 h	compactador de bandeja	3,33	7,51	
%CI	6,747 %	Costes indirectos..(s/total)	6,00	40,48	

Mano de obra.....	99,49
Maquinaria.....	12,57
Materiales.....	562,63
Otros	40,48
TOTAL PARTIDA.....	715,17

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SETECIENTOS QUINCE EUROS con DIECISIETE CÉNTIMOS

04.05	ud	BOCA DE RIEGO DE LATON d. 45 mm. BOCA DE RIEGO DE LATÓN DE 45 MM. DE DIÁMETRO, INCLUSO COLLARÍN Y LLAVE DE TOMA SOBRE TUBERÍA GENERAL DE CUALQUIER DIÁMETRO, TUBERÍA DE PEBD DN-40 DE CUALQUIER LONGITUD CON PIEZAS ESPECIALES Y ACCESORIOS, MARCO Y TAPA DE REGISTRO DE FUNDICIÓN SEGÚN MODELO, OBRAS DE TIERRA Y FÁBRICA COMPLEMENTARIAS, COLOCACIÓN Y PRUEBA.			
OA03	0,250 jor	Oficial de primera o maquinista.	169,41	42,35	
OA06	0,250 jor	Peón especializado.	148,41	37,10	
OA07	0,188 jor	Peón ordinario.	141,83	26,66	
MD03	0,010 m3	homigón HNE-15/B/40	60,00	0,60	
MM54	1,000 ud	Brida y grifo de toma de fundición de 1 1/4"	132,88	132,88	
MM18	4,000 ml	Tubería PEBD DN-40 PN-10	1,99	7,96	
MM77	1,000 ud	boca de riego.	174,61	174,61	
QA07	1,500 h	compactador de bandeja	3,33	5,00	
%CI	4,272 %	Costes indirectos..(s/total)	6,00	25,63	

Mano de obra.....	106,11
Maquinaria.....	5,00
Materiales.....	316,05
Otros	25,63
TOTAL PARTIDA.....	452,79

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS con SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
04.06		ud	ARQUETA DE DERIVACIÓN PARA RIEG 60x60x65 cm. SUSTITUCIÓN DE TOMA DERIVACIÓN PARA RIEGO POR GOTEO DE TOMA DE RIEGO EXISTENTE, INCLUYENDO DESMONTAJE DE TOMA DE RIEGO, ADAPTACIÓN DE ACERA Y PAVIMENTO, ARQUETA DE 60 X 60 X 65 CM. CON MARCO Y TAPA DE FUNDICIÓN DÚCTIL CONTENIENDO ELECTROVÁLVULA DE 1" CON FILTRO REGULADOR DE PRESIÓN, PROGRAMADOR AUTOMÁTICO CON BATERÍA DE DURACIÓN MEDIA 1 AÑO Y CIRCUITO ELÉCTRICO DE BAJO CONSUMO IP-68, REDUCCIÓN DE 1" A 3/4", VÁLVULA DE RETENCIÓN DE 3/4", REDUCCIÓN DE 3/4" A 1/2" Y DEMÁS PIEZAS ESPECIALES Y ACCESORIOS NECESARIOS, OBRAS DE TIERRA Y FÁBRICA COMPLEMENTARIAS, LECHO DE ARENA, ACOPLAMIENTO A LA RED EXISTENTE, COLOCACIÓN Y PRUEBA.			
OA03	0,244	jor	Oficial de primera o maquinista.	169,41	41,34	
OA07	0,410	jor	Peón ordinario.	141,83	58,15	
MC06	0,280	m3	Arena.	12,47	3,49	
MD04	0,369	m3	Hormigón HNE-15/B/40/1 o Ila.	60,00	22,14	
MD21	0,015	m3	Mortero de cemento M-2,5.	61,50	0,92	
MD31	0,008	m3	Madera para encofrar.	265,86	2,13	
ML24	1,000	ud	Marco y tapa cuadrado 60x60 cm.	70,64	70,64	
MM61	1,000	ud	Programador 1 estación electroválvula 1" o 1 1/2".	211,08	211,08	
MM99	1,000	ud	Material auxiliar para arqueta riego por goteo	69,97	69,97	
MM49	1,000	ud	Electro válvula de 1" con filtro	58,24	58,24	
MM50	1,000	ud	Válvula de retención de 1"	6,52	6,52	
QA04	0,152	h	retroexcavadora	33,32	5,06	
QA07	2,256	h	compactador de bandeja	3,33	7,51	
%CI	5,572	%	Costes indirectos..(s/total)	6,00	33,43	
						Mano de obra..... 99,49
						Maquinaria..... 12,57
						Materiales..... 445,13
						Otros..... 33,43
						TOTAL PARTIDA..... 590,62

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de QUINIENTOS NOVENTA EUROS con SESENTA Y DOS CÉNTIMOS

04.07		ml	CONDUCCIÓN RIEGO POR GOTEO + FUNDA PVC CONDUCCIÓN DE AGUA PARA RIEGO POR GOTEO COMPUESTA POR TUBERÍA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DN-20 PN-10, INCLUSO APERTURA MANUAL DE ZANJA DE 40 X 20 CM., FUNDA DE PROTECCIÓN DE P.V.C. DE 63 MM. DE DIÁMETRO EXTERIOR Y 3 MM. DE ESPESOR, ENVUELTA EN UN MACIZO DE HORMIGÓN HM-12.5 DE 20 X 15 CM., SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y PRUEBA DE LA TUBERÍA ASÍ COMO PARTE PROPORCIONAL DE PIEZAS ESPECIALES TIPO FITTING EN NUDOS, REDUCCIONES, EMPALMES, CONEXIONES Y TERMINALES.			
OA03	0,006	jor	Oficial de primera o maquinista.	169,41	1,02	
OA07	0,022	jor	Peón ordinario.	141,83	3,12	
MD03	0,040	m3	hormigón HNE-15/B/40	60,00	2,40	
MM15	1,000	ml	Tubería PEBD DN-20 PN-10	0,60	0,60	
MS04	1,000	ml	tubería de P.V.C. D 63	1,61	1,61	
%A02	0,088	%	Costes indirectos 6 %	6,00	0,53	
						Mano de obra..... 4,14
						Materiales..... 4,61
						Otros..... 0,53
						TOTAL PARTIDA..... 9,28

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de NUEVE EUROS con VEINTIOCHO CÉNTIMOS

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
04.08		ud	RIEGO POR GOTEO ALCORQUES			
			RIEGO POR GOTEO EN ALCORQUES FORMADO POR TUBERÍA DE POLIETILENO DE COLOR MARRÓN DE 16 MM. DE DIÁMETRO EXTERIOR Y CUATRO GOTEROS INCORPORADOS AUTOCOMPENSANTES, INCLUSO PIEZAS ESPECIALES, COMPLETAMENTE COLOCADA, ENTERRADA, SEGÚN DETALLE DE PLANOS Y EN SERVICIO.			
OA06	0,042	jor	Peón especializado.	148,41	6,23	
MM80	2,000	ml	Tubería poliet marrón 16 mm. 4 goteros	0,96	1,92	
MM98	1,000	ud	Material auxiliar	1,04	1,04	
%CI	0,092	%	Costes indirectos..(s/total)	6,00	0,55	
Mano de obra.....						6,23
Materiales.....						2,96
Otros						0,55
TOTAL PARTIDA.....						9,74

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de NUEVE EUROS con SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO 05 RELLENO DE ALCORQUES					
05.01	ud	ENRASADO DE ALCORQUE			
		ENRASADO DE ALCORQUE EXISTENTE CON ARBOL CON ÁRIDO DE VALMADRID, APORTANDO EL ÁRIDO NECESARIO PARA ENRASAR CON EL PAVIMENTO EXISTENTE, INCLUSO TUBO PVC63 DE AIREACIÓN (RELLENO DE GRAVILLA 6-12) ASÍ COMO RETIRADA DE PRIMERA CAPA DE TIERRA PARA GARANTIZAR ESTOS 15 CM SI FUERA NECESARIO.			
OA03	0,060 jor	Oficial de primera o maquinista.	169,41	10,16	
OA07	0,060 jor	Peón ordinario.	141,83	8,51	
MC09	0,200 m3	Arido de Valmadrid	22,00	4,40	
QA07	0,300 h	compactador de bandeja	3,33	1,00	
%CI	0,241 %	Costes indirectos..(s/total)	6,00	1,45	
Mano de obra.....					18,67
Maquinaria.....					1,00
Materiales.....					4,40
Otros.....					1,45
TOTAL PARTIDA.....					25,52

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTICINCO EUROS con CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS

05.02	ud	ENRASADO DE ALCORQUE Y RECORTE DE TOCÓN			
		ENRASADO DE ALCORQUE EXISTENTE SIN ARBOL CON ÁRIDO DE VALMADRID, APORTANDO EL ÁRIDO NECESARIO PARA ENRASAR CON EL PAVIMENTO EXISTENTE. EL PRECIO INCLUYE EL RECORTE DEL TOCON DE FORMA QUE AL MENOS QUEDE 10 CM POR DEBAJO DE LA RASANTE FINAL. INCLUSO TUBO PVC63 DE AIREACIÓN (RELLENO DE GRAVILLA 6-12) ASÍ COMO RETIRADA DE PRIMERA CAPA DE TIERRA PARA GARANTIZAR ESTOS 15 CM SI FUERA NECESARIO.			
OA03	0,080 jor	Oficial de primera o maquinista.	169,41	13,55	
OA07	0,080 jor	Peón ordinario.	141,83	11,35	
MC09	0,200 m3	Arido de Valmadrid	22,00	4,40	
QA07	0,300 h	compactador de bandeja	3,33	1,00	
%CI	0,303 %	Costes indirectos..(s/total)	6,00	1,82	
Mano de obra.....					24,90
Maquinaria.....					1,00
Materiales.....					4,40
Otros.....					1,82
TOTAL PARTIDA.....					32,12

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y DOS EUROS con DOCE CÉNTIMOS

Z0000228 / 09 / MEMORIA_B

PLANOS

ÍNDICE

Nº1 SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

Nº2 PLANTA DE DEMOLICIONES

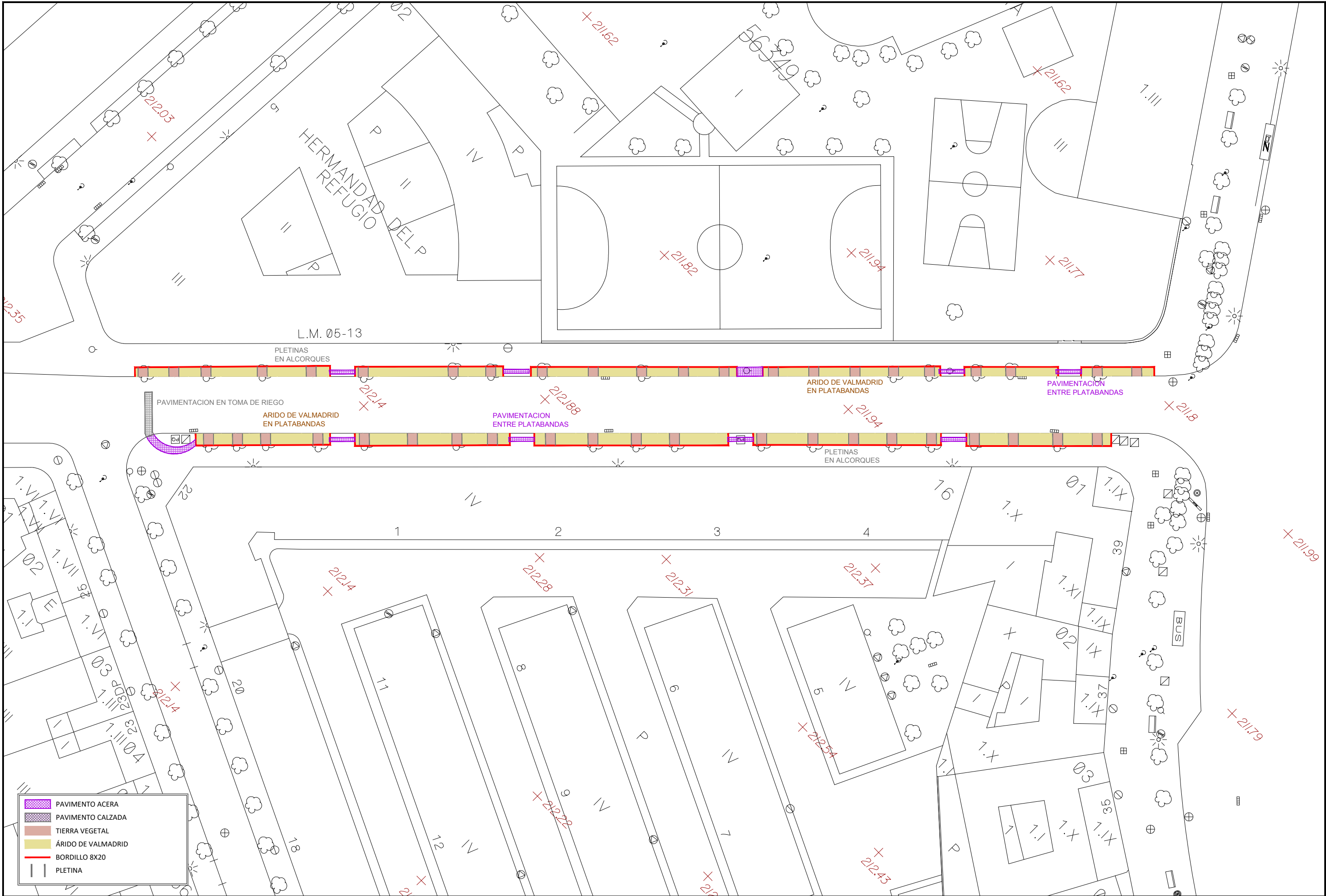
Nº3 PLANTA DE PAVIMENTOS

Nº4 PLANTA DE PLANTACIONES

Nº5 PLANTA DE RED DE RIEGO

Nº6 DETALLES





- PAVIMENTO ACERA
- PAVIMENTO CALZADA
- TIERRA VEGETAL
- ÁRIDO DE VALMADRID
- BORDILLO 8X20
- PLETINA

MEMORIA VALORADA DE
ACONDICIONAMIENTO DE LAS PLATABANDAS
ARBOLADAS DE LA CALLE JUANA FRANCES DE ZARAGOZA



PROMOTOR
EL INGENIERO DE MONTES
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA URBANA Y ECONOMÍA CIRCULAR
D. FRANCISCO BERGUA VIZGARRA
EL INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA MUNICIPAL
D. ENRIQUE CARRASQUER CLUSA



CONSULTOR
EL INGENIERO, TEC. INDUSTRIAL
AUTOR DE LA MEMORIA
JORGE ALBA URZAIZ
COL. Nº8056

EL ARQUITECTO TÉCNICO
AUTOR DE LA MEMORIA
D. MIGUEL MAJMAR BERNAD

ESCALAS
1 / 400 0 1 5 8 m

CÓDIGO DE PLANO
3
HOJA 1 DE 1

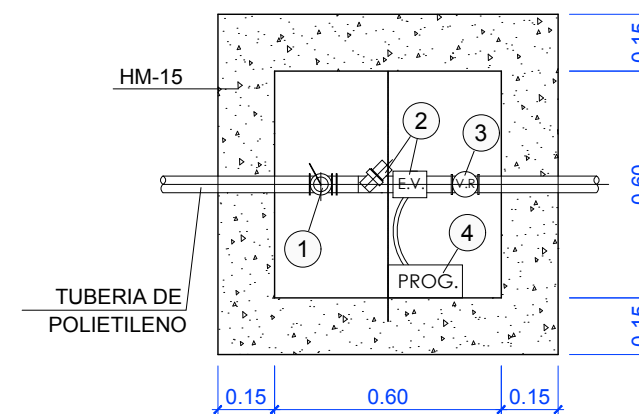
DESIGNACIÓN
PLANTA DE PAVIMENTOS

FECHA
AGOSTO 2022



DISPOSITIVO DE RIEGO

ARQUETA
ESCALA 1:20



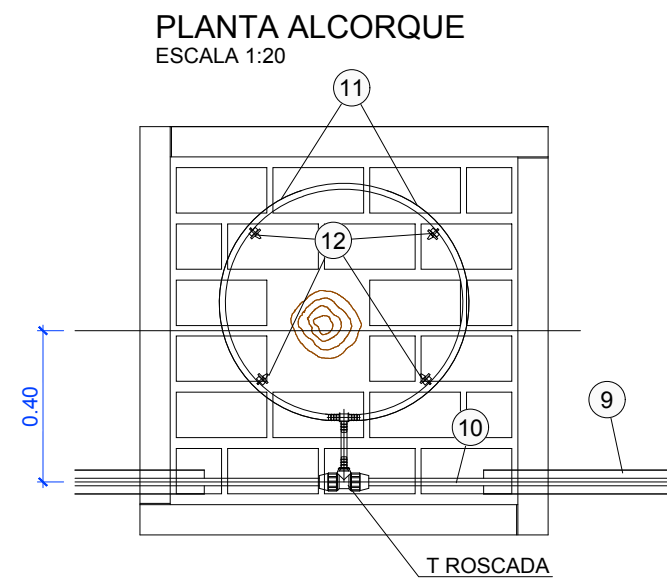
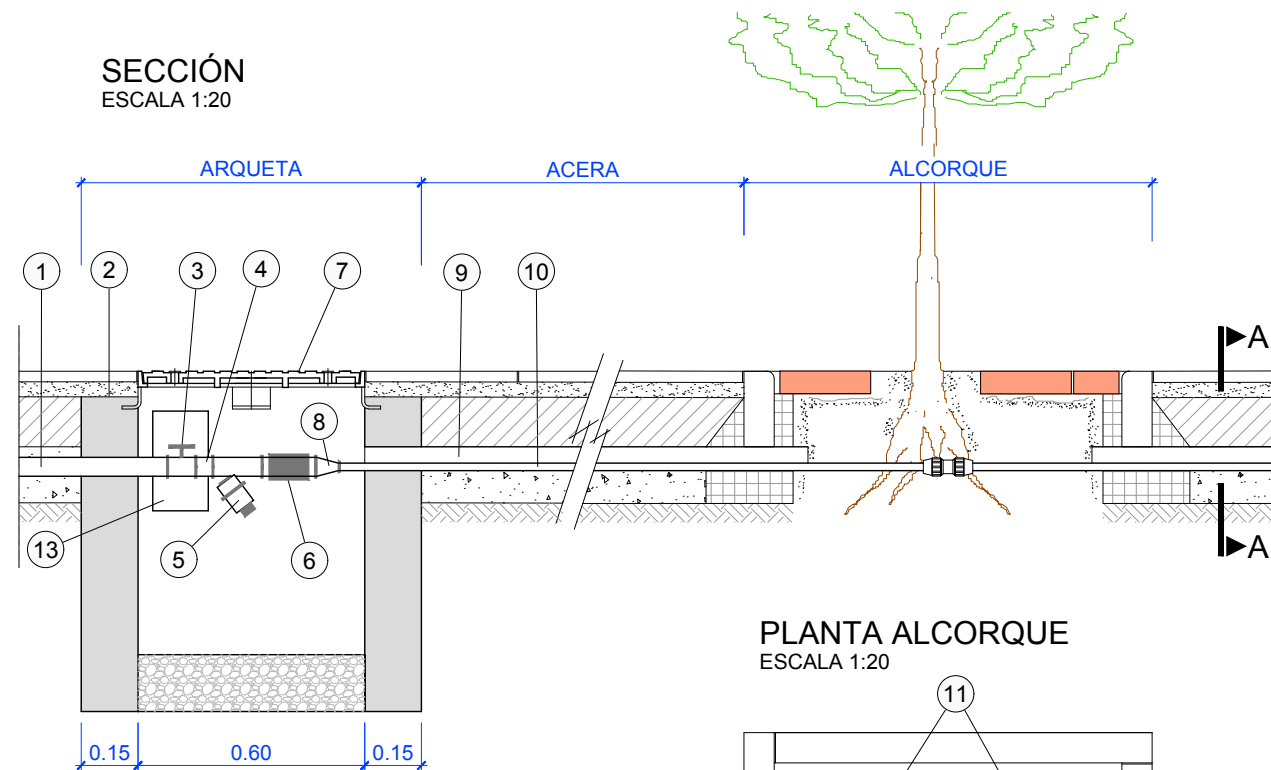
- 1 LLAVE DE PASO DE ESFERA
- 2 ELECTROVÁLVULA + FILTRO
- 3 VÁLVULA DE RETENCIÓN
- 4 PROGRAMADOR AUTOMÁTICO

DETALLE INSTALACIÓN

-
- Diagrama de un sistema de riego por goteo en un cultivo de tomate. Se muestra un aspersor o difusor emergente conectado a un elevador, que a su vez se conecta a un codo. Este codo se une a una tubería de polietileno que pasa por un racor en codo o en T, y finalmente se conecta a otro codo.

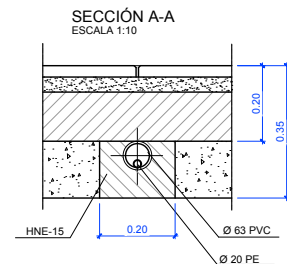
MEMORIA VALORADA DE
CLAUSURA DEFINITIVA DE ALCORQUES VACÍOS
POR MOTIVOS DE ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD EN ZARAGOZA

RIEGO POR GOTEO EN ALCORQUES

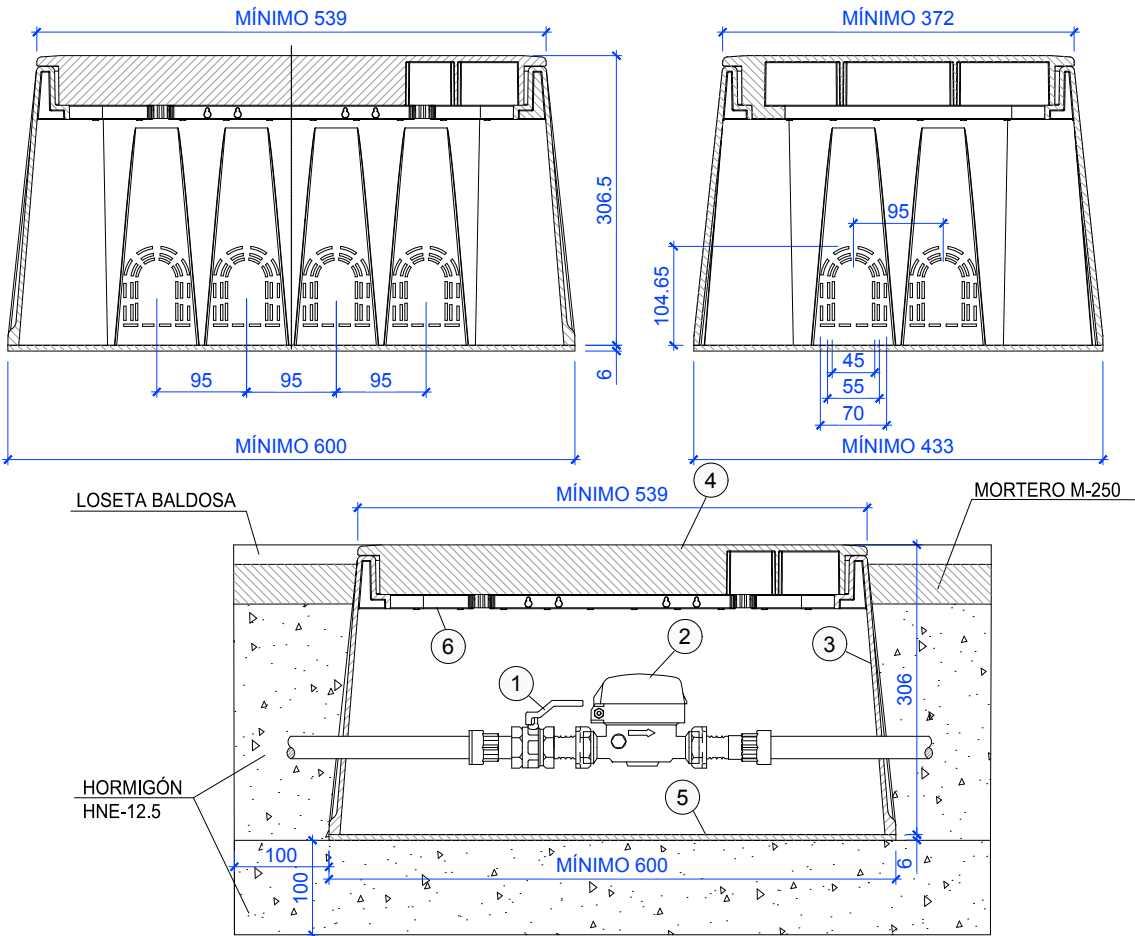


LEYENDA

- 1 TOMA DE AGUA DE LA RED GENERAL
- 2 ARQUETA DE HORMIGÓN HM-15 (0.60x0.60)
- 3 LLAVE DE PASO DE ESFERA DE 1"
- 4 MANGUITO DE UNIÓN
- 5 ELECTROVÁLVULA + FILTRO REGULADOR DE PRESIÓN
- 6 VÁLVULA DE RETENCIÓN DE 1"
- 7 TAPA DE ARQUETA
- 8 REDUCCIÓN A Ø20mm
- 9 TUBERÍA DE PVC Ø63mm
- 10 TUBERÍA POLIETILENO Ø20mm
- 11 TUBERÍA POLIETILENO Ø16mm
- 12 GOTEROS (2.2 Litros/hora)
- 13 PROGRAMADOR AUTOMÁTICO



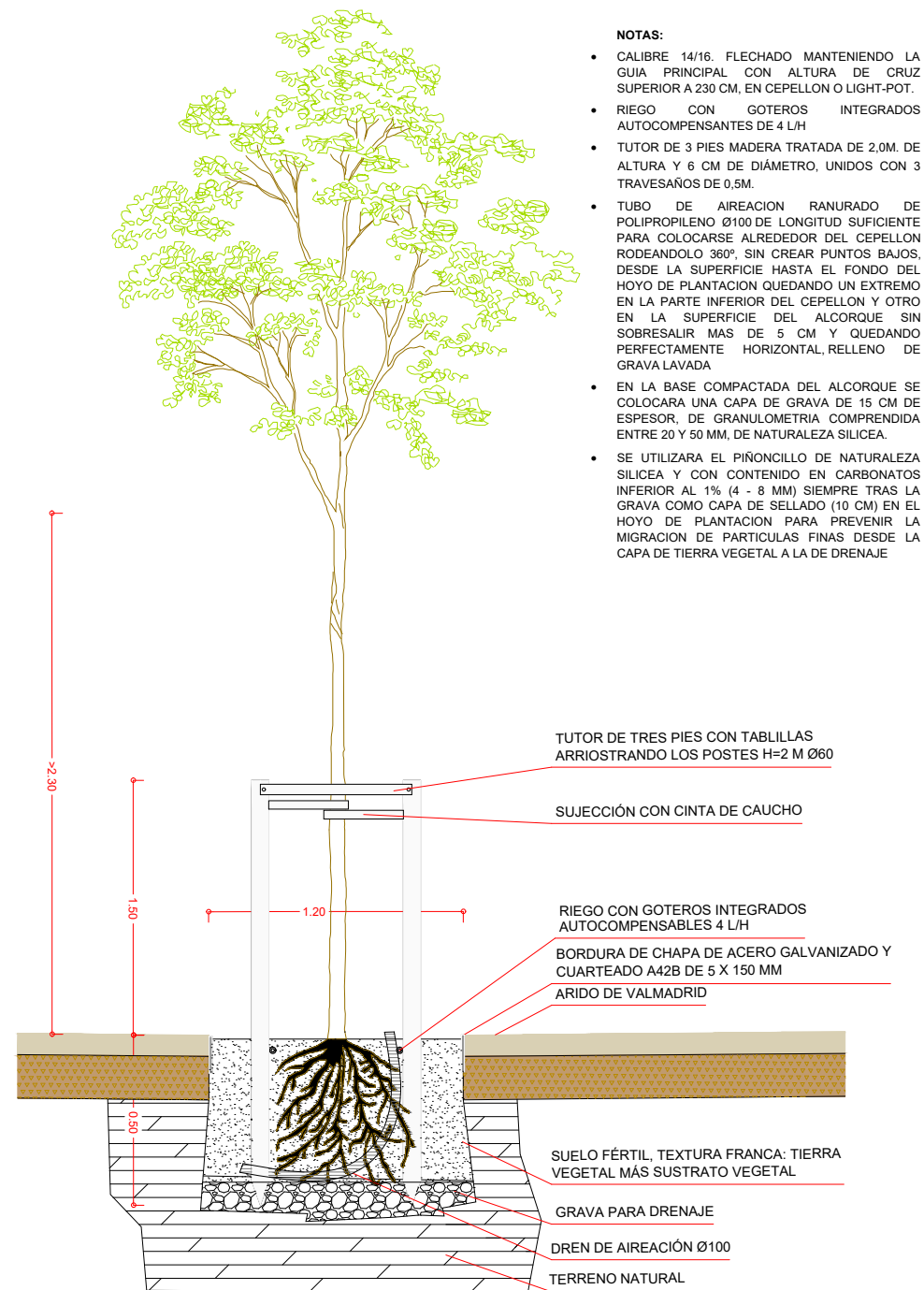
ARQUETA PARA CONTADOR DE RIEGO



- 1 VÁLVULA DE PASO RECTO DE CIERRE ESFÉRICO CUERPO DE LATÓN
- 2 CONTADOR
- 3 ARQUETA FABRICADA EN POLIPROPILENO DE ALTA RESISTENCIA
- 4 TAPA FABRICADA EN POLIPROPILENO ALTA RESISTENCIA COLOR VERDE
- 5 REJA BASE
- 6 PLACA ANTI-HIELO

CONEXIONES	DN(mm)	CONTADOR				
		LONGITUD(mm)		ALTURA (mm)	ROSCA ENTRADA	ROSCA SALIDA
		SIN RACORES	CON RACORES			
PE 25	13	115	185	88	7/8"	3/4"
PE 25	15	190	265	117	3/4"	3/4"
PE 25	20	190	265	124	1"	1"
PE 32	25	260	340	137	1 1/4"	1 1/4"
PE 40	30	260	340	137	1 1/2"	1 1/2"
PE 50	40	300	420	147	2"	2"

ALCORQUE EN TERRIZO



RELLENO DE ALCORQUE

